|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022 Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** | A picture containing text, clipart  Description automatically generated |
|  |  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 3.2** | **Documento C22/88-S** |
| **30 de marzo de 2022** |
| **Original: inglés** |
|  | |
| INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | |

Comisión Permanente sobre Administración y Gestión celebró 7 reuniones donde examinó y consideró 47 documentos, de los cuales 9 eran documentos informativos (INF) y 2 documentos DT. La Comisión recomienda al Consejo la adopción de 2 Resoluciones y 1 Acuerdo contenidos en los Anexos al presente Informe.

# 1 Declaración del Consejo de Personal

1.1 De conformidad con la Resolución 51 (Rev. Minneápolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios, el Sr. Maximillian Jacobson-Gonzalez, Presidente del Consejo de Personal, hizo una declaración cuyo texto se puede consultar en <https://www.itu.int/md/S22-CL-INF-0015/en>.

# 2 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (Documento [C22/50](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0050/en))

2.1 La Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Financieros y Humanos (GTC‑RHF), Sra. Vernita D. Harris (Estados Unidos de América) presentó el documento en el que se resumen las deliberaciones de las reuniones del GTC-RHF celebradas los días 20 y 21 de septiembre de 2021 y 11-12 de enero de 2022. Subrayó los asuntos que es necesario seguir debatiendo en el Consejo de 2022.

2.2 En las reuniones del GTC-RHF se trataron los siguientes asuntos:

Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el funcionamiento y las actividades de la UIT (Documento [CWG-FHR-14/5](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0005/es))

2.3 La Secretaría presentó el Documento relativo a las repercusiones de la pandemia de COVID‑19 en el funcionamiento y las actividades de la UIT. **Se habrá de seguir debatiendo este asunto en la próxima reunión del GTC-RHF**.

Contribución de Australia y Canadá – Reuniones virtuales e híbridas  
(Documento [CWG- FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0019/es)15/19)

2.4 Se propuso que el GTC-RHF recomiende medidas al Consejo de la UIT para su examen, en relación con la elaboración de procedimientos, normas y directrices, en particular en materia de gobernanza y gestión apropiadas de las reuniones virtuales e híbridas que ofrezcan condiciones igualitarias y no discriminatorias a los participantes en las reuniones. **La propuesta se remitirá al Consejo 2022 para continuar el debate.**

Actividades autorizadas y no financiadas (UMAC) (Documento [CWG-FHR-14/10](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0010/en))

2.5 La Secretaría presentó el Documento y la información actualizada del Documento C21/49 sobre las actividades autorizadas y no financiadas (UMAC), solicitada por la reunión del Consejo de 2021, en particular sobre con el punto titulado "Continuidad de las actividades y gestión de la información" (Documentos C20/53, CWG-FHR-12/3 y C21/49) y subrayó la importancia de estas actividades y la necesidad de identificar recursos para implementarlas. Asimismo la Secretaría presentó al GTC-RHF en enero de 2022 una revisión del calendario de financiación para el periodo 2022‑2027.

Informe sobre la implementación del Plan Estratégico de Recursos Humanos (PERH) para el periodo 2019-2021 (Documento [C21/54](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0054/es))

2.6 No se formularon observaciones sobre el Informe presentado por la Secretaría.

Presentación de los proyectos de carta de auditoría, de investigación y de ética

2.7 Ya están disponibles los proyectos de Cartas de Auditoría y de Ética. La Carta de Investigaciones debe comunicarse al nuevo Jefe de Investigaciones, que se ha incorporado recientemente a la UIT.

Informe de situación sobre la aplicación de los Acuerdos 600 y 601 del Consejo (UIFN, IIN) (Documento [CWG-FHR-14/6](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0006/es)) y recaudación de ingresos generados por los recursos de numeración internacional (Documento [CWG-FHR-14/7](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0007/es))

2.8 La Secretaría presentó el Informe, en el que se establece una base clara para tratar los problemas de impagos relacionados con los recursos de numeración y la aplicación de plazos en el sistema de facturación a la hora de recaudar ingresos procedentes de los recursos de numeración internacional (RNI) a fin de garantizar una implementación uniforme y eficiente.

Proceso de contratación – Reducción del plazo de presentación de candidaturas (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0009/es)15/9)

2.9 La Secretaría propuso reducir de dos meses a un mes el plazo de presentación de candidaturas externas a los puestos vacantes en la categoría profesional (P1 a D2), para lo cual es necesario introducir cambios en el Estatuto del Personal y que el Consejo los apruebe. Se presentaron estadísticas sobre el número de candidaturas recibidas en el plazo de presentación vacantes y datos comparativos de otras organizaciones. En la próxima reunión se facilitará información adicional sobre la cronología de todo el proceso de contratación.

Contribución de Australia y Canadá – Proceso de contratación – Propuesta de reducción del plazo de presentación de candidaturas a las vacantes de la UIT(Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0016/es)15/16)

2.10 Australia y Canadá respaldaron la propuesta de la Secretaría de reducir el plazo de presentación de candidaturas de dos meses a un mes, en consonancia con otros organismos de las Naciones Unidas para hacer de la Unión un lugar de trabajo atractivo y suprimir los obstáculos innecesarios del proceso de contratación.

Ascensos de escalón en las categorías profesional y superior (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0008/es)15/8 (Rev.1))

2.11 La Secretaría propuso la modificación de los Estatutos del Personal para armonizar la periodicidad de los aumentos de sueldo debidos a los ascensos de escalón en el grado D1 con el Régimen Común de Sueldos, Subsidios y Prestaciones de las Naciones Unidas, establecido por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). La propuesta consistía en suprimir ese nivel de detalle del Estatuto y hacer referencia a la norma de la CAPI. Además de esa propuesta, se añadirá el siguiente texto a los Estatutos del Personal: "El Secretario General informará anualmente a los funcionarios de los cambios que se introduzcan en la periodicidad de los aumentos de sueldos".

Resumen de la situación de las recomendaciones de PwC sobre la auditoría forense de la UIT (Documentos [CWG-FHR 14/9](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0009/es), [CWG-FHR 14/11](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0011/es) y [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0003/es)15/3)

2.12 El representante de PwC realizó una presentación oral sobre la auditoría forense de la UIT. La Secretaría presentó un resumen sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de PwC sobre el Informe de la auditoría forense. En diciembre de 2021: el 44% del total de las 71 recomendaciones se ha cumplido; el 46% está en curso; y el 10% se iniciará a finales de 2022.

Fraude y asuntos conexos (punto permanente del orden del día): Informe del Grupo de Trabajo de la UIT encargado de los controles internos (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0014/es)15/14)

2.13 La Secretaría presentó un Informe de situación para 2021 relativo a cuestiones de ética, la mejora de la gestión de proyectos, el tablero de control del cumplimiento de la UIT, el ejercicio de ponderación de las medidas de mitigación, el nuevo sistema de contratación electrónica, los procedimientos competitivos para la selección de consultores y las nuevas directrices de contratación y selección, así como la ejecución del proyecto IT4BDT.

Marco de rendición de cuentas (Documentos [CWG-FHR-14/2](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0002/en), [CWG-FHR-14/INF-1](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-INF-0001/es) y [CWG‑FHR‑](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0005/es)15/5)

2.14 La Secretaría presentó los documentos sobre el nuevo modelo y marco de rendición de cuentas de la UIT, que se someterán al Consejo de 2022 para su aprobación y se traducirá en una orden de servicio.

Directrices sobre las contribuciones en especie (Documentos [CWG-FHR 14/3](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0003/es) y [CWG‑FHR‑](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0004/es)15/4) y modificaciones del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras (Documentos [CWG-FHR 14/4](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0004/es) y [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0006/es)15/6)

2.15 La Secretaría presentó los documentos relativos a las directrices sobre las contribuciones en especie que se prepararon a partir de la contribución presentada por la Federación de Rusia al GTC-RHF en su reunión de 2021 (Documento CWG-FHR-12/15). La Secretaría proporcionaría información adicional acerca de las directrices sobre las contribuciones en especie y que deberían seguir siendo objeto de debate, a la vez que alentó a los Estados Miembros a formular comentarios y propuestas sobre el actual proyecto de directrices. Por consiguiente, en estas reuniones no se debatió acerca de los Documentos CWG-FHR-14/4 y CWG-FHR-15/6 relativos las modificaciones del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras.

Examen relativo a la elaboración del primer proyecto de plan financiero y las modificaciones de la Decisión 5 (ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2024-2027) (Documento [CWG‑FHR‑](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0010/es)15/10) e importe provisional de la unidad contributiva (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0011/es)15/11 (Rev. 1))

2.16 La Secretaría presentó el Documento CWG-FHR-15/10 sobre el primer proyecto de plan financiero para 2024-2027, que arroja un déficit (ingresos menos gastos) de 25,4 millones CHF. Se intensificarán los esfuerzos para presentar un proyecto de plan financiero equilibrado al Consejo en su reunión de 2022. Asimismo, la Secretaría presentó el Documento CWG-FHR-15/11 (Rev.1) relativo al importe provisional de la unidad contributiva.

Contribución de los Estados Unidos de América – Nuevo enfoque posible sobre la gestión del riesgo financiero asociado a la construcción (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0021/es)15/21)

2.17 El delegado de los Estados Unidos de América presentó el Documento en el que se propone que el Grupo de Gestión Financiera de la UIT recopile más información sobre el posible costo que supondría la utilización de un seguro como medio para transferir los riesgos como alternativa al Fondo de Registro de Riesgos, y que informe al respecto a la reunión del Consejo de 2022. Con el apoyo de los delegados, la propuesta se someterá al Consejo 2022 para su aprobación.

Fortalecimiento de la presencia regional (Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018)) – Realización del examen de la presencia regional (Documentos [CWG‑FHR‑14/18](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=es&parent=), [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0013/es)15/13) y Contribución de México – Fortalecimiento de la presencia regional de la UIT (Documento [CWG‑FHR‑](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0020/es)15/20)

2.18 La Secretaría presentó el Documento CWG-FHR-15/13 e informó al grupo de que el tablero de control publicado sigue estando disponible en el sitio web. En él se plasma el estado de aplicación del plan de trabajo del Informe del PWC (basado en las decisiones adoptadas por el GTC-RHF por recomendación del Grupo ad hoc sobre la presencia regional). La Secretaría debe seguir adelante con la aplicación de las recomendaciones del PWC.

2.19 El delegado de México presentó el Documento CWG-FHR-15/20, que contiene propuestas sobre el posicionamiento estratégico de la presencia regional, en particular la descentralización del personal de la UIT, la ampliación de la presencia en América del Norte y la presentación de informes de las tres oficinas regionales al Secretario General Adjunto. La Secretaría observó que, si bien las oficinas regionales dependen de la BDT, se consideran parte de la organización "Una ITU" y que existe una fuerte y eficaz coordinación intersectorial. No obstante, la Secretaría está dispuesta a estudiar la cuestión de la presencia regional e informar al Vicesecretario General al respecto. Un delegado manifestó su apoyo a la actual disposición de la presencia regional prevista en la BDT.

2.20 Las propuestas presentadas por México no son competencia del GTC-RHF y deberán tratarse en el marco de los preparativos de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Tablero de control del cumplimiento de la UIT: Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo y del CAIG (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0012/es)15/12)

2.21 La Secretaría presentó el Documento relativo al tablero de control y seguimiento del cumplimiento de la UIT, a título informativo. La nueva herramienta que se creó en febrero de 2021 muestra claramente la situación relativa al cumplimiento de las recomendaciones de las siguientes entidades de supervisión: la auditoría externa; el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG); la Dependencia Común de Inspección (DCI); la auditoría interna; y la auditoría forense. Se presentó un Informe sobre la situación del cumplimiento al mes de diciembre de 2021 de todas las recomendaciones del Auditor Externo y del CAIG.

Informes de la DCI sobre cuestiones que afectan a todo el sistema de Naciones Unidas para 2020-2021 y recomendaciones a los Jefes Ejecutivos y a los órganos legislativos (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0002/es)15/2)

2.22 La Secretaría presentará un documento actualizado al Consejo de 2022 en el que se incluirán las repercusiones financieras.

Situación administrativa a los efectos de las prestaciones de la UIT (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0007/es)15/7)

2.23 La Secretaría presentó el documento que contiene una propuesta de modificación de los Estatutos del Personal para que se reconozcan las parejas de hecho en consonancia con otras organizaciones de las Naciones Unidas. No hubo consenso para aplicar las propuestas. Sin embargo, se acordó que la traducción al inglés del Estatuto y el Reglamento debería armonizarse con la versión francesa, por cuanto el francés es el idioma "que da fe".

Contribución de Australia y Canadá – Situación administrativa a los efectos de las prestaciones de la UIT (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0018/es)15/18)

2.24 Australia y Canadá presentaron su propuesta para sustituir el término "esposo y esposa" por el de "cónyuges" en los Estatutos del Personal de la UIT. **Al no haberse llegado a un consenso, será necesario seguir debatiendo al respecto.**

Contribución de Australia, Canadá y Nueva Zelandia – Utilización de un lenguaje neutro en cuanto al género en los textos de la UIT (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0017/es)15/17)

2.25 Australia, Canadá y Nueva Zelandia propusieron suprimir el Acuerdo 500 del Consejo y adoptar un nuevo Acuerdo del Consejo en el que se utilice el lenguaje neutro en cuanto al género en los textos de la UIT. **Al no haberse llegado a un consenso, será necesario seguir debatiendo al respecto.**

Contribución de la Federación de Rusia – Anteproyecto de Decisión 11 (Rev. Dubái, 2018) sobre la creación y gestión de los Grupos de Trabajo del Consejo (Documento [CWG-FHR-](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0015/es)15/15)

2.26 Se instó a los delegados a enviar a la Federación de Rusia sus comentarios sobre la propuesta de revisión del Acuerdo 11 que figura en el documento.

2.27 Varios delegados dieron las gracias al Presidente del GTC-RHF por el Informe.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  2.28 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota de la labor del GTC-RHF que se presenta en el Documento C22/50 y que examine las medidas que figuran en el Informe o manifieste su opinión al respecto, según proceda. |

Contribución de Australia y Canadá – Propuesta para analizar la implantación y utilización de un lenguaje neutro en cuanto al género en los textos de la UIT (Documento [C22/68](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0068/en))

2.29 El delegado de Australia presentó la contribución en la que se recomienda que el Consejo solicite a la Secretaría de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que examine la aplicación y utilización de un lenguaje neutro en cuanto al género en los futuros textos de la UIT, y que ello se someta a examen del Consejo sin modificar por el momento la Constitución ni del Convenio de la UIT.

2.30 Se propone considerar la aplicación de un lenguaje neutro en cuanto al género a todas las versiones en inglés de los documentos de la UIT y, en la medida de lo posibles, a las versiones en árabe, chino, francés español y ruso; y los siguiente usos del lenguaje a todas las versiones en inglés de los documentos de la UIT: "Chair" (Presidente) y "Vice-Chair" (Vicepresidente), en lugar de "Chairman"(Presidente) y "Vice-Chairman" (Vicepresidente); "they/their" (ellos, ellas/su) en lugar de "he/his" (él/su) y "she/her" (ella/su); "spouse" (cónyuge) en lugar de "wife" (esposa) o "husband" (marido); "people"(personas) (en lugar de "mankind" (humanidad); "workforce" (fuerza de trabajo) o "human resources" (recursos humanos) (en lugar de "manpower" (mano de obra)).

2.31 Asimismo, se propone estudiar la posible repercusión de la supresión del Acuerdo 500 del Consejo, y barajar varias posibilidades para sustituir la nota de la Constitución y el Convenio de la UIT en la que se señala que "Los instrumentos fundamentales de la Unión (Constitución y Convenio) se considerarán exentos de connotaciones de sexo".

2.32 Varios delegados manifestaron su apoyo a la propuesta, en particular:

• poner de manifiesto las actividades y objetivos de la UIT para integrar y promover la igualdad de género, la paridad y la inclusión;

• evitar cualquier tipo de discriminación y brindar igualdad de oportunidades;

• la UIT se encuentra a la zaga de otros organismos de las Naciones Unidas que ya han adoptado esta iniciativa;

• adoptar las prácticas idóneas y ajustarse a las directrices de las Naciones Unidas.

2.33 Sin embargo, varios delegados se mostraron preocupados por la propuesta y señalaron los siguientes aspectos a tener en cuenta:

• se necesita obtener más datos sobre la propuesta;

• se requiere tiempo para revisar la propuesta;

• las diferencias y particularidades del género masculino/femenino difieren en otros idiomas oficiales;

• el número de documentos que hay que revisar;

• las repercusiones financieras;

• debatir esta cuestión en el GTC-Idiomas para evitar la duplicación del trabajo con el SPM.

2.34 La Secretaría proporcionará información adicional, en particular sobre las repercusiones financieras de la propuesta, en la reunión del viernes 25 de marzo de 2022, cuando se examinen los documentos relacionados con los recursos humanos. Asimismo, subrayó que la propuesta se refiere a futuros documentos y no a la Constitución ni al Convenio de la UIT. Además, la Secretaría informó a los delegados de que las directrices de las Naciones Unidas sobre el lenguaje neutro en cuanto al género están disponibles en seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se aplican en las comunicaciones orales y escritas, ya sean internas o externas. Estas directrices también incluyen material para superar dificultades que surgen en los distintos idiomas. Varios organismos de las Naciones Unidas han formulado sus propias estrategias y directrices que también podrían aplicarse en la UIT.

2.35 Tras varias intervenciones de los delegados sobre este asunto, el Presidente concluyó que proseguirían las consultas informales.

2.36 Los debates se reanudaron el 25 de marzo de 2022. Ese día se publicó la contribución de la Secretaría sobre el lenguaje neutro en cuanto al género (Documento C22/INF/16).

2.37 El delegado de Canadá recalcó que la propuesta consiste únicamente en solicitar a la UIT que examine la utilización de un lenguaje neutro en cuanto al género en los futuros textos de la UIT, para que el Consejo la tome plenamente en consideración, sin modificar por el momento la Constitución ni el Convenio de la UIT. No obstante, declaró que no tiene intención de seguir debatiendo esta cuestión y que se siente decepcionado por el hecho de que la UIT esté por detrás de otros organismos de las Naciones Unidas en este sentido. La propuesta se presentará a la CITEL, que la transmitirá a la región interamericana. Otro delegado sugirió que, cuando se presente la propuesta a la región, se tengan en cuenta las diferencias lingüísticas entre los seis idiomas oficiales de la UIT.

2.38 Al no alcanzarse el consenso, el Presidente concluyó que seguir debatiendo este asunto sería estéril.

Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) (Documento [C22/54](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0054/es))

2.39 La Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (CWG-FHR), Sra. Vernita D. Harris (Estados Unidos de América) presentó el Informe cuatrienal del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) al Consejo de 2019, 2020, 2021 y 2022.

2.40 El mandato del GTC-RHF se aprobó por medio del Acuerdo 563, modificado en 2019. La participación en el Grupo está abierta a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector. El mandato del Grupo comprende lo siguiente:

• aborda importantes asuntos relativos a recursos humanos y financieros entre reuniones del Consejo, en particular los que requieren el examen y la posible modificación de los instrumentos financieros de la UIT (Reglamento Financiero y Reglas Financieras), así como del Estatuto y Reglamento del Personal;

• garantiza que se tengan en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, del Auditor Externo y del Comité Asesor Independiente de Gestión (CAIG) que afectan la gestión de los recursos humanos y financieros de la Unión;

• lleva a cabo una evaluación anual de la aplicación de la gestión basada en los resultados, incluida la asignación de prioridades con respecto a las actividades e iniciativas de la Unión, teniendo en cuenta los criterios específicos establecidos en el Plan Estratégico de la Unión; y

• mantiene una estrecha colaboración con la Dirección de la UIT y el Consejo del Personal con miras a identificar cuestiones que son un motivo común de inquietud, y respecto de las cuales se necesita y justifica el asesoramiento y la orientación del Consejo.

2.41 El GTC-RHF está integrado por:

Reuniones 9ª, 10ª y 11ª:

Presidente: Sr. Dietmar Plesse (Alemania)

Seis Vicepresidentes:

– Sra. Seynabou Seck Cisse (Senegal)

– Sra. Vernita D. Harris (Estados Unidos de América)

– Sr. Mohamed S. Ali Al Muathen (Emiratos Árabes Unidos)

– Sra. Archana Goyal Gulati (República de India)

– Sr. Andreiy S. Zhivov (Federación de Rusia)

– Sr. Vilem Vesely (República Checa)

Reuniones 12ª, 13ª, 14ª y 15ª:

Presidenta: Sra. Vernita D. Harris (Estados Unidos de América)

Seis Vicepresidentes:

– Sra. Seynabou Seck Cisse (Senegal)

– Sr. Xian Persaud (Bahamas) (12ª reunión solamente)

– Sr. Mohamed S. Ali Al Muathen (Emiratos Árabes Unidos)

– Sra. Archana Goyal Gulati (República de India)

– Sr. Andreiy S. Zhivov (Federación de Rusia)

– Sr. Vilem Vesely (República Checa)

2.42 El documento contiene los enlaces a los documentos con los principales resultados de las reuniones 9ª a 15ª del GTC-RHF.

2.43 Varios delegados agradecieron a la Sra. Harris su presentación del Informe. También manifestaron su agradecimiento al Sr. Dietmar Plesse por su valiosa contribución en calidad de Presidente del GTC-RHF durante sus reuniones 9ª, 10ª y 11ª.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  2.44 La Comisión recomienda al Consejo que examine este Informe y someta sus recomendaciones a la Conferencia de Plenipotenciarios según proceda, en particular sobre la continuación de las actividades del GTC-RHF en los próximos cuatro años. |

# 3 Examen anual de ingresos y gastos y medidas de eficiencia (Documento [C22/29](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0029/es))

3.1 La Secretaría presentó el estado de ejecución del presupuesto de la Unión en 2022-2023, con arreglo a lo dispuesto en el número 73 del Convenio de la UIT y en la Resolución 1375. De conformidad con los números 1, 2 y 3 del encarga al Secretario General y a los Directores de las Oficinas de la Decisión 5 (Rev. Busán, 2014 y Rev. Dubái, 2018), este documento facilita información actualizada sobre la aplicación de las medidas de eficiencia que figuran en el Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Busán, 2014 y Rev. Dubái, 2018).

3.2 El presupuesto actualizado para 2022-2023 asciende a 326 795 000 CHF, a saber, 163 601 000 CHF para 2022 y 163 194 000 CHF para 2023. La unidad contributiva para los Estados Miembros de 318 000 CHF anuales se ha mantenido desde 2006 (sin crecimiento nominal). El presupuesto se ejecuta en línea con el Artículo 10 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras.

3.3 Teniendo en cuenta el aplazamiento de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) y de la Reunión Interregional (RIR) para la preparación de la CMDT, ambas de 2021 a 2022, el presupuesto correspondiente a 2022 se ha incrementado en 1 640 000 CHF, por lo que el presupuesto actualizado para 2022 asciende a 163 601 000 CHF.

3.4 El Cuadro 1 muestra el presupuesto de 2022 actualizado a fecha de 31 de enero de 2022 y una previsión de gastos por Sector hasta el 31 de diciembre de 2022. El Cuadro 2 muestra el presupuesto de 2022 con una previsión de ingresos por origen hasta el 31 de diciembre de 2022. Las previsiones de ambos Cuadros, 1 y 2, se realizaron con datos de 31 de enero de 2022. La previsión preliminar de 159 900 000 CHF de ingresos para 2022 es la misma cantidad que los gastos previstos. Las previsiones tanto de ingresos como de gastos son 3 700 000 CHF inferiores al presupuesto actualizado para 2022 de 163 600 000 millones CHF.

3.5 El Cuadro 3 muestra las contribuciones evaluadas a fecha de 31 de enero de 2022; se prevé que sean unos 82 000 CHF menos de lo presupuestado.

3.6 El Cuadro 4 presenta el desglose de ingresos por recuperación de costes, que se estiman por un valor 3 700 000 millones CHF inferior para finales de 2022, por lo que constituyen la principal fuente del déficit de ingresos.

3.7 El Cuadro A muestra el ahorro de 57 600 000 CHF derivado de las 30 medidas de eficiencia enumeradas en el Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Busán, 2014), que abarca el período de 2014 a 2019.

3.8 El Cuadro B describe los ahorros actuales y previstos en cada una de las 27 medidas de eficiencia identificadas en el Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018), con 13 900 000 CHF en 2020 y 11 900 000 en 2021. Para el período entre 2020 y 2023, se realizarán más análisis de estas medidas durante la ejecución del proyecto que constituirán la base de las estimaciones de ahorro actualizadas.

3.9 A tenor de las consultas y las solicitudes de aclaraciones de los delegados, la Secretaría aportó la información siguiente:

• Recuperación de costes. Las previsiones de ingresos procedentes de la recuperación de costes por valor de 29 700 000 CHF a finales de 2022 son inferiores a lo presupuestado, principalmente debido a la ausencia de tarificación a ITU Telecom por no celebrarse el evento en 2022 y a los menores ingresos procedentes de las NRS.

• Generación de ingresos y reducción de gastos. El Comité de Coordinación de la Secretaría organizó un Café Mundial con representantes de las tres oficinas y la Secretaría General, con el fin de recopilar ideas para generar ingresos, reducir los gastos y equilibrar el proyecto de Plan Financiero. El Documento C/22/INF/13 ofrece información sobre el proceso y los resultados del Café Mundial. La administración está revisando y evaluando los resultados para determinar qué debe ejecutarse.

• Otras medidas para la reducción de gastos. La Secretaría también se está esforzando por reducir gastos de conformidad con las medidas establecidas en el Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Busán, 2014).

• Otras fuentes de ingresos. La Secretaría continúa con sus esfuerzos para encontrar otras fuentes de ingresos y seguir aplicando la Resolución 158 (Rev. Busán, 2014), Acuerdos 600 y 601.

• Consecuencias financieras de la COVID-19. Aunque se ha podido ahorrar en desplazamientos durante la pandemia, se ha incurrido en gastos adicionales imprevistos relacionados con las medidas sanitarias, de protección y de seguridad, incluyendo la limpieza especial y la compra de productos médicos, sanitarios y desinfectantes.

• Gastos del nuevo edificio. Hay gastos, por ejemplo, equipos de TI, gestión de la información y archivos, que no están cubiertos por el préstamo de Suiza, tal y como se indica en el Documento C22/63 sobre el proyecto de Plan Financiero para 2024‑2027.

• UNSMIS. En virtud del acuerdo sobre la cobertura sanitaria para el personal de la UNSMIS, UIT paga 1 600 000 millones USD al año, como se indica en el Cuadro 1.1 del Documento C22/63.

• Actualización sobre ASHI. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el ASHI, del que la UIT es miembro, ha transmitido recomendaciones al Secretario General de las Naciones Unidas. Se espera la decisión de la Asamblea General, que la UIT empleará como base para determinar los pasos siguientes. Se asigna una cantidad para remodelar el fondo ASHI.

• Red de satélites. La Secretaría aclaró que la complejidad de la red de satélites ha aumentado drásticamente. También ha cambiado la calidad de las notificaciones recibidas. En consecuencia, es necesario seguir revisando y evaluando el Acuerdo 482 sobre la Aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de las notificaciones de redes de satélite.

• La Secretaría expresó su apreciación por el reconocimiento, destacado por uno de los delegados, de que algunos déficits son resultado de actividades adicionales cuya ejecución han solicitado los Estados Miembros a la Secretaría pero que no han sido financiadas, a saber, las UMAC (actividades autorizadas y no financiadas). Se esperan los resultados de la CMDT de junio de 2022 (Kigali) para incluirlos en el Plan Financiero para 2024-2027 que se presentará en la PP-22 (Bucarest).

• Costes de personal. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 5% como medida de eficiencia. En consecuencia, el presupuesto de personal se ha basado en un 95% del coste actual únicamente, y parte de los ahorros se han utilizado para compensar el coste.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  3.10 La Comisión recomienda al Consejo que refrende el Documento C22/9. |

# 4 Recuperación de costes para la tramitación de notificaciones de redes de satélites (D 482(MOD)) (Documento [C22/16](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0016/es))

4.1 En el Documento C22/ 16 se presenta el Informe de situación relativo a la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélites de conformidad con el Acuerdo 482 del Consejo (modificado en 2020). El Cuadro 1 del documento presenta la cantidad total de facturas emitidas, la cantidad de facturas sujetas a publicación gratuita y la cantidad de pagos recibidos en 2020 y 2021. Cabe destacar que el porcentaje de facturas emitidas en 2020/2021 y pagadas puntualmente sigue siendo superior al 99%. Además, se observó que la aplicación del Acuerdo 482 por parte de la Oficina de Radiocomunicaciones no planteó ninguna dificultad administrativa ni operacional notable, ni a nivel interno ni con las Administraciones notificantes de las redes de satélites.

4.2 Un delegado preguntó por el futuro del Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482. El Director de la BR explicó que se trata de un Grupo de Expertos que el Consejo convoca cuando se determina que puede ser necesario revisar el Acuerdo 482 del Consejo. Por consiguiente, propuso que la BR realice un estudio y presente al Consejo de 2023 una evaluación acerca de si es preciso considerar otras revisiones del Acuerdo 482.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  4.3 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/16. |

Participación provisional en las actividades de la UIT de las entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones (Documento [C22/31](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0031/es))

4.4 La Secretaría presentó el Documento C22/31, en el que se informa al Consejo sobre los nombres de las "entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones" que se incluyeron provisionalmente en las listas de Miembros de Sector y Asociados para participar en los trabajos de los Sectores. En 2021, se recibieron seis peticiones en total para convertirse en Miembro de Sector y cuatro para convertirse en Asociado. Todas estas entidades han sido aprobadas por sus respectivos Estados Miembros. No se han formulado observaciones a tenor de la presentación.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  4.5 La Comisión recomienda que el Consejo **refrende** las medidas adoptadas por el Secretario General en relación con la admisión de las entidades que se encargan de cuestiones de telecomunicaciones que figuran en la lista del Anexo al Documento C22/31. |

Solicitud de exoneración del pago de contribuciones financieras para sufragar los gastos relativos a la participación en los trabajos de la UIT (Documento[C22/39](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0039/es))

4.6 La Secretaría presentó el documento C22/39, que incluye nuevas solicitudes de entidades para la exoneración de las cuotas de los Miembros del Sector. El Consejo concede la exoneración de cuotas tras un análisis de los Sectores pertinentes y una recomendación del Secretario General.

4.7 Entre los principales criterios se encuentran los indicados a continuación. La entidad debe ser una organización de carácter internacional que se encargue de asuntos de telecomunicaciones/TIC. Debe estar legalmente reconocida, contar con miembros con una presencia y actividades significativas en varios Estados Miembros, no debe tener ánimo de lucro, sus miembros tampoco han de ser lucrativos y debe ofrecer beneficios recíprocos a la UIT. Si se aprueba una entidad, esta se convierte en Miembro de Sector o Asociado con arreglo a los términos del número 231 del Convenio.

4.8 En el Documento 22/39, el Secretario General recomienda al Consejo que apruebe la solicitud de la Organización para la Cooperación Digital para ser Miembro de Sector del UIT-D con exoneración de cuota, dado que consta de siete Estados Miembros fundadores y está comprometida con la reciprocidad. El Secretario General recomienda que se aplacen las solicitudes de la TSDSI e Iot Lab hasta que se lleve a cabo el examen de la lista completa, para asegurarse de tratar de forma equitativa a todas las entidades. Como se indica en el Documento informativo C22/INF/10, "Informe sobre la marcha del examen de la lista de entidades exoneradas", la Secretaría está efectuando actualmente este examen e informará a la próxima reunión del Consejo justo antes de la PP-22.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  4.9 Como recomendó el Secretario General, la Comisión recomienda al Consejo que apruebe la solicitud de la Organización para la Cooperación Digital para ser Miembro de Sector del UIT-D con exoneración de cuota, y que aplace las solicitudes de la TSDSI e IoT Lab hasta que se lleve a cabo el examen de la lista completa de entidades exentas y se informe del mismo en la próxima reunión del Consejo. |

Contribución de India (República de) – Miembros del Sector Privado e Instituciones Académicas en los Sectores de la UIT, en particular de PMA, PDSL, PEID y Países con Necesidades Especiales (PCNE) (Documento[C22/79](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0079/es))

4.10 El delegado de la República de India presentó el documento C22/79, en el que se destacan los actuales niveles de participación del sector privado y las instituciones académicas de países de categorías específicas (PMA, PDSL, PEID y PCNE). Observando que, a pesar de la máxima diligencia puesta en práctica hasta la fecha, existe aún una brecha significativa en la presencia como miembros de la UIT, el delegado de la República de India formuló varias recomendaciones, entre las que se encuentran las siguientes:

– considerar la creación de una "Red para la industria y el mundo académico en los PMA, PDSL, PEID y PCNE";

– divulgar información sobre la UIT en redes sociales con el coordinador de la UIT de los respectivos países y el equipo de la UIT como facilitadores;

– elaborar un plan para los PMA, PDSL, PEID y PCNE con el fin de mejorar la participación de las instituciones académicas y del sector privado;

– revisar la cuota de afiliación para el sector privado y las instituciones académicas de los respectivos países;

– organizar una Iniciativa Mundial de Capacitación para ampliar las actividades específicas para la industria y el mundo académico en estos países; y

– deliberar otras medidas necesarias para aumentar la participación y el apoyo.

4.11 El delegado de India informó al Consejo de la importancia de esta contribución en el contexto de la próxima 5ª Conferencia de los PMA, prevista para el próximo año. La UIT debería preparar sus contribuciones para dicha conferencia, teniendo en cuenta las actividades en curso de la UIT relativas a los PMA y también las previstas según las propuestas mencionadas en la contribución.

4.12 Varios delegados solicitaron la palabra para agradecer a la República de India por su contribución y para apoyar las propuestas desarrolladas en el Documento C22/79, y se propusieron llevarlas a cabo en vista de su importancia para los PMA, PDSL, PEID y PCNE. Algunos delegados observaron la necesidad de considerar con más detalle cómo pueden ejecutarse estas propuestas, así como de analizar las potenciales implicaciones financieras, en particular de cara a cualquier posible cambio de las cuotas de los miembros. Un delegado observó que la BDT podría examinar con mayor atención cómo ejecutar las recomendaciones, incluidas las dirigidas a las redes regionales de instituciones académicas y al sector privado. Otro delegado observó que el desarrollo de las redes sociales debe correr por cuenta de los Estados Miembros. Un delegado propuso que se considere la exoneración de cuotas para estas entidades, y otro destacó que, al fomentar la participación del mundo académico de esos países en particular, la UIT podría cultivar la próxima generación de expertos en TIC.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  4.13 Es importante un compromiso sincronizado e integral para fomentar la participación de miembros de sector e instituciones académicas de los PMA, PDSL, PEID y PCNE, que actualmente se encuentra en niveles considerados bajos. La Comisión recomienda al Consejo que continúe considerando las recomendaciones desarrolladas en el Documento C22/79, encaminadas a aumentar la participación del sector privado y las instituciones académicas de países que recaen en las categorías de PMA, PDSL, PEID y PCNE, incluyendo la aplicación y las implicaciones en materia de costes. La Secretaría se dispone a seguir desarrollando los detalles y señalar este asunto a la atención de la CMDT y a la Conferencia de Plenipotenciarios. También se alienta a la República de India y a otros Miembros a ofrecer contribuciones sobre las actividades y las resoluciones pertinentes abordadas en dichas conferencias. |

Importe provisional de la unidad contributiva (Documento [C22/29](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0029/es))

4.14 La Secretaría presentó el documento en el que se enumeran las clases provisionales de contribuciones de los Estados Miembros para el período 2024-2027, en comparación con 2020 2023. El Consejo de 2021 ha fijado el importe de la unidad contributiva en el mismo nivel (318 000 CHF) para el período 2024-2027.

4.15 El Secretario General ha invitado a los Estados Miembros a anunciar sus clases provisionales de contribución para 2024-2027 antes del 31 de diciembre de 2021, a modo de punto de partida realista y fiable para que la Secretaría prepare el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 con miras a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. El proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 constituye una buena referencia para que la PP-22 establezca el presupuesto de la Unión y determine las limitaciones financieras, una vez tomados en consideración los aspectos pertinentes de la labor de la Unión durante este período.

4.16 En el Anexo 1 figura la lista de Estados Miembros con su número correspondiente de unidades contributivas en 2020-2023 y el número provisional de unidades contributivas para 2024-2027. Diecisiete (17) Estados Miembros han respondido ya manteniendo su número de unidades contributivas sin cambios con respecto a 2020-2023, por lo que el número total de unidades contributivas a fecha de 31 de diciembre de 2021 se mantiene sin cambios, es decir, 343 11/16 unidades.

4.17 No se formularon observaciones tras la presentación.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  4.18 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/29. |

Proyecto de Plan Financiero de la Unión para 2024-2027 (Documento [C22/63](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0063/es))

4.19 La Secretaría expuso el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027, que presentaba un balance de ingresos y gastos de 639,85 millones CHF (es decir, un presupuesto equilibrado). En el documento también se ofrecía un análisis preliminar de las variaciones en comparación con el Plan Financiero para 2020-2023 y los presupuestos de 2020‑2021 y de 2022-2023.

4.20 El primer proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 se presentó y debatió durante la 15ª reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) en enero de 2022 (véase el Documento [CWG-FHR-15/10](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0010/es)).

4.21 El proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 tenía por objeto dar un instrumento a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 para establecer las bases del presupuesto de la Unión y fijar los correspondientes límites financieros hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, después de considerar todos los aspectos relevantes de las actividades de la Unión durante dicho periodo (número 51 del Artículo 8 de la Constitución). De esta forma, los Estados Miembros podrían determinar, al final de la Conferencia de Plenipotenciarios, el marco de sus compromisos financieros con la Unión para el periodo 2024-2027, sobre la base del importe aprobado de la unidad contributiva, que ascendía provisionalmente a 318 000 CHF.

4.22 En el Plan Financiero para 2024-2027 se habían tenido en cuenta los siguientes elementos:

• el planteamiento financiero, sobre la base de las estructuras de ingresos y gastos indicadas en el Reglamento Financiero;

• el método basado en los resultados, en consonancia con la estructura del Plan Estratégico.

4.23 Los principales factores de la preparación del Plan Financiero habían sido los siguientes:

• el Plan Estratégico y las esferas prioritarias;

• el importe de la unidad contributiva;

• el nivel general de ingresos durante el periodo establecido (límite de gastos);

• el programa de trabajo.

4.24 En el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 se habían tenido en cuenta las siguientes bases e hipótesis:

• el presupuesto de 2022-2023 (ingresos y gastos);

• el nivel de ingresos al 1 de enero de 2022 en concepto de cuotas (Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas);

• el crecimiento nominal nulo del importe de la unidad contributiva, que se había mantenido estable en 318 000 CHF desde 2006;

• los gastos ordinarios utilizados para el presupuesto de 2022-2023;

• la no aplicación de la tasa de vacantes, ya que la tasa del 5% establecida en el Plan Financiero para 2020‑2023 ya no era realista y presentaba un riesgo para la ejecución del presupuesto. La tasa de vacantes debía sustituirse por una demora en la contratación teórica pero realista;

• los posibles futuros aumentos/disminuciones de costos para 2024-2027 (inflación, aumentos de sueldos, incremento del costo del seguro médico, etc.) no se habían tenido en cuenta en el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 pero se podrían tener en cuenta, si procede, en la preparación de los presupuestos de 2024-2025 y 2026-2027.

4.25 El Cuadro 1 ilustraba los gastos por Sector, incluidas las variaciones entre el Plan Financiero para 2020-2023 y el Plan Financiero para 2024-2027, y entre los presupuestos de gastos para 2020‑2021+2022‑2023 y el Plan Financiero 2024-2027. Las variaciones en los gastos estaban relacionadas principalmente con el seguro médico UNSMIS (más 5,6 millones CHF), el nuevo edificio, la supresión de la tasa de vacantes del 5% y la introducción de diversas medidas de eficiencia para equilibrar el plan. Se proponía efectuar un recorte global de 17 millones CHF, con el objetivo de que el Consejo y la dirección gozasen de un margen suficiente para reflexionar sobre nuevas formas de lograr un equilibrio presupuestario al preparar los presupuestos de 2024-2025 y 2026-2027.

4.26 En el Cuadro 2 se enumeraban los ingresos por fuente, incluidas las variaciones entre el Plan Financiero para 2020-2023 y el Plan Financiero para 2024-2027, y entre los presupuestos de gastos para 2020‑2021+2022-2023 y el Plan Financiero 2024-2027. Se preveía una reducción de los ingresos principalmente porque no se habían obtenido ahorros de la ejecución del presupuesto del año anterior, pues no se había generado un superávit significativo. Esta reducción de los ingresos se debía también a la disminución de la recuperación de costes vinculada a los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los proyectos y de la recuperación de los costes de tramitación de notificaciones de redes de satélite. Sin embargo, esta situación se vía parcialmente compensada por el aumento previsto en los ingresos por venta de publicaciones y la introducción de la movilización progresiva de recursos para la cofinanciación de algunas actividades regulares durante el cuatrienio.

4.27 En el Cuadro 3 se recogían las actividades autorizadas y no financiadas (UMAC), que ascendían a un total de 31,7 millones CHF y representaban las principales variaciones del programa en comparación con el presupuesto y el Plan Financiero en vigor, que no habían podido financiarse en el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 en esa fase de su elaboración.

4.28 La Secretaría proporcionó los siguientes datos y aclaraciones adicionales en respuesta a las preguntas de los delegados:

• El Plan Financiero estaba vinculado al Plan Estratégico. El GTC sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027 había preparado el proyecto de Resolución 71. Los resultados finales se tendrían en cuenta a efectos de la actualización del proyecto de Plan Financiero para 2024-2027.

• Inflación. La mayor parte del presupuesto de la UIT (en concreto, el 76%) cubría los sueldos del personal y, por tanto, no se veía afectado por la inflación. Sin embargo, el coste de la inflación se tendría en cuenta en el marco de la construcción del nuevo edificio.

• ASHI. Como acostumbraba a explicar en cada reunión anual del Consejo, la Secretaría destacó una vez más que no existía ningún problema relacionado con la financiación del ASHI en un futuro próximo, ya que el presupuesto tenía en cuenta el seguro médico del personal. Las IPSAS exigían que la organización proporcionase un seguro médico con cobertura continua al personal en activo y jubilado, incluso después del cierre de la organización. Por consiguiente, en su reunión de 2012, el Consejo decidió empezar a reponer el fondo del ASHI con una transferencia de 4 millones CHF procedente de la Cuenta de Provisión. El saldo actual del fondo del ASHI ascendía a 13 millones CHF. A partir de 2022, todo funcionario que se incorporase a la plantilla habría de pagar una contribución del 5,35% para el ASHI, lo que se esperaba cubriese las necesidades para 2030-2040. Incumbía a los miembros decidir si era necesario reponer el fondo del ASHI periódicamente. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el ASHI, del que la UIT era miembro, había remitido una serie de recomendaciones al Secretario General de las Naciones Unidas, para que las transmitiera a la Asamblea General y esta tomase una decisión al respecto. La UIT aplicaría el resultado de la decisión sobre la forma de proceder.

• Superávit de fondos. Al aplicar una tasa de vacantes del 5% como medida de eficiencia, el presupuesto destinado al personal se había basado únicamente en el 95% de los gastos de personal y, en consecuencia, parte de los ahorros se había utilizado para compensar esos gastos. En años anteriores, el importe de los ahorros había sido superior al obtenido en los últimos tiempos debido a las demoras en la contratación y a la separación adelantada del personal. Además, el superávit de fondos había ido disminuyendo en los últimos años a causa de la reducción de los ingresos, incluidos los vinculados a la recuperación de costes (por ejemplo, en 2020 y 2021 no se habían organizado eventos Telecom físicos y, por tanto, no se había recuperado ningún coste de la partida anual de 1,5 millones CHF que se destinaba a esta actividad). La Secretaría advirtió a los delegados que, en el futuro, el superávit de fondos no podría utilizarse para equilibrar el presupuesto.

• FD-TIC. Este Fondo se utilizaba para financiar los proyectos de TIC de la BDT para los países en desarrollo y, en años anteriores, se había nutrido del Fondo de Operaciones de las Exposiciones (FOEX), al que se transfería el resultado neto de cada evento Telecom. Sin embargo, dadas las dificultades financieras a las que se enfrentaba Telecom, en los últimos años no había sido posible transferir fondos del FOEX al FD-TIC.

• El número de puestos en la Secretaría se mantenía estable. Los puestos adicionales para los tres Sectores y la Secretaría General estaban vinculados a las actividades UMAC, tal y como se indicaba en el Cuadro 3 del Documento C22/63.

• Costes indirectos. En virtud del Acuerdo 619, el préstamo del país anfitrión sólo cubría el coste directo del proyecto. Los costes indirectos, es decir, los equipos informáticos, la gestión de la información y los registros, las herramientas de trabajo de la Unión y el sitio web de la UIT, se financiaban mediante patrocinios y donaciones. Para obtener más información sobre las UMAC, véase el Cuadro 3 del Documento C22/63.

• Variaciones entre el proyecto de Plan Financiero para 20224-2027 y los presupuestos para 2020-2021 y 2022-2023. En el Cuadro 1.1, el programa de la Secretaría General mostraba una variación presupuestaria notablemente superior a la de los tres Sectores, debido a que los gastos inherentes tanto a la Secretaría General como a los tres Sectores se reflejaban en el programa de la Secretaría General. Entre estos gastos figuraban los pagos al seguro UNSMIS por valor de 1,6 millones USD al año, la primera anualidad del nuevo edificio, la supresión de la tasa de vacantes del 5%, etc.

• UMAC. Los resultados de la AMNT-20 y la CMDT-22 se añadirían a la lista de UMAC.

• Reducción de 17 millones CHF. La Secretaría General y los tres Sectores habían acordado aplicar el recorte global de 17 millones CHF propuesto, con el objetivo de que el Consejo y la dirección gozasen de un margen suficiente para reflexionar sobre nuevas formas de lograr un equilibrio presupuestario al preparar los presupuestos de 2024-2025 y 2026-2027. La Secretaría confiaba en que el nuevo equipo directivo determinase las medidas necesarias para absorber el recorte de 17 millones CHF que afectaría a los presupuestos de 2024-2025 y 2026‑2027.

• Oficinas Regionales. Las recomendaciones de la empresa consultora (PWC) se remitieron al GTC-RHF en 2021. También se había creado un grupo ad hoc, que había llegado a la conclusión de que no era necesario modificar ni la estructura y ni la dotación de personal de las Oficinas Regionales. Tampoco se habían reducido las actividades de las iniciativas regionales, pero sí su fuente de financiación. De los 5 millones CHF atribuidos a las iniciativas regionales de la BDT, 3 millones CHF se reflejaban en las UMAC detalladas en el Cuadro 3 del Documento C22/63. De ahí la reducción prevista en el programa de la BDT, que figuraba en el Cuadro 1.4.

• Generación de ingresos y reducción de gastos. La Secretaría pidió a los miembros que aportaran ideas nuevas sobre cómo generar más ingresos. El Comité de Coordinación, representado por las tres Oficinas y la Secretaría General, había organizado un World Café (Café Mundial) a fin de recabar ideas para generar ingresos, reducir gastos y equilibrar el proyecto de Plan Financiero. Para obtener más información al respecto, véase el Documento C/22/INF/13. La dirección estaba revisando y evaluando el resultado para determinar cuáles de esas ideas podían llevarse a la práctica.

• Futuro de Telecom. No se habían celebrado eventos Telecom físicos ni en 2020, ni en 2021, y aún no se sabía si dicho evento correría la misma suerte en 2022. La empresa Consultora Dalberg había llevado a cabo un estudio en la materia. Durante la próxima presentación en la Plenaria se celebrarían debates al respecto.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  4.29 La Comisión recomienda que el Consejo transmita su asesoramiento y orientación a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. |

# 5 Nuevo modelo y marco de rendición de cuentas de la UIT (Documento [C22/57](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0057/es))

5.1 La Secretaría presentó el documento sobre el marco de rendición de cuentas. Este proyecto tenía por objeto seguir reforzando los mecanismos de rendición de cuentas de la organización, como había señalado recientemente el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros ([CWG-FHR-15/5](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0005/en), [CWG-FHR-14/2](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR14-C-0002/en)). Todo ello se había elaborado en consonancia con las siguientes iniciativas de gestión:

• el plan de acción del Grupo de Trabajo encargado de los controles internos;

• las mejoras del marco de gestión basada en los resultados y la elaboración del marco de delegación de autoridad;

• la aplicación del plan de acción sobre gestión de riesgos;

• el desarrollo del tablero de control del cumplimiento de la UIT;

• otros proyectos conexos, como la evaluación cultural del liderazgo y el proyecto de diagnóstico cultural y de carencias de competencias.

5.2 El nuevo marco de rendición de cuentas de la UIT constaba de nueve componentes, que abarcaban un total de 36 elementos. Esos componentes eran:

• el entorno de control y la supervisión;

• la gestión basada en los resultados (GBR);

• la gestión de riesgos;

• las actividades de control;

• la información;

• la comunicación;

• la gestión del desempeño;

• el seguimiento y la evaluación;

• los lugares de confianza.

5.3 Se realizarían otros análisis para considerar la posibilidad de incluir los siguientes componentes en el marco, que se habían derivado de algunas actividades de investigación sobre las mejores prácticas:

• directrices vinculantes en materia de liderazgo;

• mejores prácticas en el trabajo publicadas;

• un índice de salud institucional;

• círculos de liderazgo;

• defensorías.

5.4 La Secretaría seguiría supervisando la situación de los componentes y evaluaría su eficiencia y eficacia con miras a aplicar mejoras adicionales al marco. Además, se estaban celebrando varias consultas con entidades pertinentes, como la Dependencia Común de Inspección (DCI), cuyos 17 criterios de referencia (JIU/REP/2011/15) se reflejaban en el marco de rendición de cuentas. También se estaban celebrando consultas con expertos internos, otros organismos de las Naciones Unidas y el CAIG, para poner a prueba el marco y recabar opiniones sobre los modelos de mejores prácticas.

5.5 A raíz de las preguntas y solicitudes de aclaración de los delegados, la Secretaría facilitó la siguiente información:

• Modelo antiguo y modelo nuevo. El antiguo modelo de rendición de cuentas se basaba únicamente en las 17 recomendaciones de la DCI. El nuevo modelo se basaba en las recomendaciones del Informe del Auditor Externo (Estados Financieros de 2019) y el Informe de PWC sobre la Presencia Regional. Además, tenía en cuenta las mejores prácticas de las Naciones Unidas y una serie de medidas de eficiencia, incluida la de evitar la duplicación de tareas entre la Secretaría General y los 3 Sectores.

• Recomendaciones. El nuevo modelo se había compartido con el CAIG y sus recomendaciones se han tenido en cuenta. Del mismo modo, las recomendaciones del Auditor Externo también se habían tenido en cuenta en el nuevo modelo. Todo ello se pondría en conocimiento del nuevo Auditor Externo, que asumiría sus funciones en julio de 2022 y cuyas recomendaciones se incluirían en el Informe al Consejo de 2023.

• Aplicación. Una vez aprobado el nuevo modelo, se emitiría una Nota de Servicio en la que se indicaría qué departamento de la Secretaría asumiría la aplicación del nuevo modelo.

• Dinamismo. El nuevo modelo revestía un carácter dinámico y podía ser objeto de revisión en cualquier momento para tener en cuenta las mejoras necesarias.

• Informe al Consejo. Cada año, se realizarían un análisis y una evaluación periódicos del nuevo modelo. Por su parte, la Secretaría presentaría al Consejo un informa anual sobre la aplicación del nuevo modelo, incluidas las actualizaciones pertinentes.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  5.6 La Comisión recomienda que el Consejo **apruebe** el nuevo modelo y marco de rendición de cuentas de la UIT, que figura en el Documento C22/57. |

# 6 Memorandos de Entendimiento con repercusiones financieras y/o estratégicas *(Res. 192)* (presentación oral)

6.1 La Secretaría presentó una recopilación de todos los Memorandos de Entendimiento (MdE) con repercusiones financieras y/o estratégicas, actualmente disponibles en el Tablero del Consejo. En 2022, se habían añadido cuatro nuevos MdE. La Secretaría se comprometió a actualizar el Tablero de forma periódica.

6.2 Aunque los delegados celebraron la facilitación del acceso a los MdE, varios pidieron a la Secretaría que preparara un informe detallado para la reunión de 2023 del Consejo, en el que se aclarasen las cláusulas jurídicas, la situación de los MdE y las repercusiones financieras generales.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  6.3 La Comisión recomienda que el Consejo tome nota de la presentación oral y solicite a la Secretaría que prepare un informe detallado para su reunión de 2023, en el que se aclaren las cláusulas jurídicas, la situación de los MdE y las repercusiones estratégicas y financieras generales. |

**7** **Fortalecimiento de la presencia regional (Documento**[**C22/25**](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0025/es)**)**

7.1 La Secretaría presentó el Documento C22/25 sobre el fortalecimiento de la presencia regional.

7.2 Se señaló que se había seguido trabajando en la aplicación de las recomendaciones formuladas por PWC en su informe sobre el examen de la presencia regional de la UIT. La Secretaría destacó que la encuesta sobre el nivel de satisfacción de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las organizaciones regionales de telecomunicaciones respecto de la presencia regional de la UIT se había llevado a cabo, pero que el índice de respuesta había sido muy bajo, por lo que la Secretaría estaba tomando medidas para ampliar dicha encuesta y alentar a más miembros a participar en ella, a fin de garantizar un resultado válido.

7.3 Durante el año 2021, se lograron avances notables en la negociación del Acuerdo de Sede para la nueva Oficina de la UIT en la República de la India. Dichas negociaciones concluyeron con éxito a principios de 2022 y el acuerdo se firmó durante la AMNT.

7.4 La Presidenta comentó algunas de las recomendaciones de PWC para la presencia regional, basándose en su experiencia como Presidenta del Grupo. En concreto, la Presidenta señaló que la recomendación de PWC de suprimir los puestos de Director Regional de nivel D y crear en su lugar puestos de nivel P5 no era factible, ya que el nivel D seguía siendo necesario para entablar relaciones de alto nivel con los Estados Miembros. La Presidenta también aludió a la aplicación de los principios de "Una UIT" en el marco de la presencia regional y sugirió que ello no entrañaba necesariamente la integración de todas las instancias en todas las oficinas, sino, quizás, una reorganización del trabajo que permitiera a los clientes de la UIT disfrutar en las Oficinas Regionales y Zonales de una calidad de servicio similar a la que se ofrecía en la sede de la Unión. Partiendo de esa base, la Presidenta señaló que el grupo ad hoc estaba de acuerdo con la aplicación de algunas de las recomendaciones tal y como se habían formulado, y con todas en principio. La Presidenta observó que el grupo ad hoc había recomendado que la Secretaría elaborara un plan de trabajo para que todos los miembros pudieran supervisar y controlar el rendimiento. La Presidenta confiaba en que el tablero siguiera utilizándose y estuviera disponible hasta que el Informe de PWC se hubiera aplicado plenamente, e hizo hincapié en los avances logrados con la oficina de la República de la India a pesar de los problemas de financiación. Se invitó a los Estados Miembros a presentar propuestas concretas basadas en las recomendaciones de PWC a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022.

7.5 Se abrió un turno de preguntas y comentarios.

7.6 Un delegado señaló que la Oficina Regional para los Estados Árabes en El Cairo había llevado a cabo un gran número de actividades en la región, pero que el documento se refería muy sucintamente a los proyectos allí ejecutados. Otros delegados se hicieron eco de este parecer.

7.7 Otro delegado señaló la importancia del trabajo efectuado en relación con la presencia regional desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, consideró que el tablero era una herramienta muy útil y alentó a los delegados a tomar nota de las tareas pendientes con miras a la preparación de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

7.8 Un delegado explicó que su delegación transmitiría formalmente su opinión en relación con el párrafo 4 del Informe y pidió que constara en acta.

7.9 Otro delegado expresó la importancia de la presencia regional, en particular para facilitar la participación de los países en desarrollo. Habida cuenta de los limitados recursos disponibles, era necesario seguir aprovechando las tecnologías digitales, como se había hecho durante los dos últimos años. En ese sentido, era preciso aumentar la tasa de teletrabajo para permitir la descentralización de la presencia regional en más países. De esta manera, la UIT podría estrechar su relación tanto con los miembros, mejorando así la prestación de servicios a los países, como con las Instituciones Académicas, los Miembros de Sector y todas las partes interesadas.

7.10 Un delegado expresó la importancia de la Resolución 25 y reconoció el valor de las Oficinas Regionales, especialmente en calidad de anfitrión de la Oficina Regional de Bangkok, con la que su país colaboraba estrechamente en la promoción y el fomento de las iniciativas regionales y la potenciación de la Oficina Regional, destacando la inclusión de iniciativas para promover el papel de las niñas y las mujeres en las TIC. El delegado celebró los avances logrados con miras a la creación de una nueva Oficina Zonal en la República de la India. Por último, tomó nota del traslado de la Oficina Regional de Bangkok a las nuevas instalaciones de la NBTC, lo que permitiría una colaboración más estrecha. La ceremonia de inauguración de la nueva Oficina tendría lugar el 30 de junio de 2022.

7.11 Un delegado explicó que la presencia regional era esencial y que, en la región de las Américas, dicha presencia se consideraba crucial para la ejecución de las iniciativas regionales. El delegado señaló además que las recomendaciones de PWC comprendían una serie de propuestas y que, si bien muchas de ellas estaban siendo aplicadas por la Secretaría, otras muchas guardaban relación con la estructura y estaban sujetas a consideraciones financieras, por lo que debían examinarse con detenimiento. Se destacó la necesidad de mantener una presencia sólida en América Latina y el Caribe, sin embargo, todos los cambios que PWC había propuesto en relación con la estructura y la dotación de personal seguían en suspenso y debían someterse a la consideración de los miembros en el Consejo o en la Conferencia de Plenipotenciarios. También se tomó nota de las propuestas formuladas en el marco del Café Mundial respecto de la redistribución y la movilidad, así como del traslado de personal de la UIT de la Sede a las regiones, y de la necesidad de considerar esas opciones para un posible fortalecimiento adicional de la presencia regional.

7.12 Un delegado agradeció a la Secretaría el trabajo que se está llevando a cabo sobre las medidas recomendadas por PWC y dijo esperar ver más actividades todavía en el futuro; también se hizo eco de las observaciones de otro delegado sobre los planes para las recomendaciones estructurales formuladas por PWC. El delegado subrayó la importancia de la Oficina Regional que alberga Brasil en Brasilia y del excelente trabajo que allí se realiza, así como la constante importancia de la representación de la zona del Caribe.

7.13 Un delegado destacó la importancia de la Resolución 25 y del concepto Una UIT y de que las Oficinas Regionales representen el trabajo de los tres Sectores tan fielmente como sea posible. Se considera necesario incrementar y ampliar la autoridad de los Directores Regionales con los controles convenientes. El delegado añadió además que la centralización en la Sede repercute en la prestación de servicios y que para solucionarlo habrá que reforzar las Oficinas Regionales.

7.14 Un delegado señaló la mayor capacidad de respuesta y el mejor rendimiento de la Oficina Regional de Asia-Pacífico y dijo esperar seguir colaborando con esa Oficina.

7.15 Otro delegado agradeció el informe y los esfuerzos invertidos por las Oficinas de Bangkok y Jakarta, y por la que se creará en la República de la India.

7.16 Un delegado destacó la alta calidad del documento y el papel esencial que desempeña la presencia regional en la aplicación de las iniciativas regionales. También expresó su apoyo a la aplicación del concepto de Una UIT a la presencia regional y a las recomendaciones formuladas por PWC en relación con el fortalecimiento de la presencia regional.

7.17 Un delegado subrayó la importancia de la presencia regional como factor habilitador del Marco Estratégico de la UIT, señalando la necesidad de que cada región cuente con un plan estratégico que tenga en cuenta las características propias que la distinguen. También se señaló que es necesario centrarse en los países vulnerables, en particular los PMA, y adoptar una perspectiva africana. El delegado ahondó en la importancia de que el marco estratégico comprenda los aspectos financieros y estratégicos/de recursos humanos que conlleva la mejora necesaria de la presencia regional.

7.18 Un delegado manifestó su apoyo a la presencia regional y expresó su disposición a brindar un apoyo aún mayor gracias a la apertura de la nueva Oficina Regional en Delhi. Asimismo se hizo eco de las observaciones de otros delegados a favor de esa Oficina Regional y de las recomendaciones de fortalecimiento de la presencia regional.

7.19 Un delegado hizo suyas las observaciones de sus colegas de la Región Árabe sobre el excelente trabajo que realiza la Oficina Regional de la Región Árabe, que no figura en el Informe, y pide que se añada al Informe esa información.

7.20 En relación con el Informe, un delegado se suma a lo ya expresado por otros en reconocimiento del trabajo de la Secretaría y de las Oficinas Regionales, y saluda el trabajo de la Oficina de Asia‑Pacífico para ofrecer a los Estados Miembros de la región formaciones y otras actividades destinadas al cierre de la brecha digital.

7.21 Otro delegado se hace eco de las observaciones relativas a las recomendaciones de PWC sobre la presencia regional, haciendo al mismo tiempo hincapié en la importancia de mantener y fortalecer la presencia de la UIT en la región del Caribe, que tiene en cuenta las diversas necesidades de la región.

7.22 Un delegado hizo suyas las observaciones ya formuladas sobre el fortalecimiento de la presencia regional destacando la importancia de las Oficinas Regionales de las Américas para garantizar que se contempla plenamente la diversidad de la región, y expresó su apoyo a la Oficina Zonal de Chile, así como a las demás.

7.23 Un delegado dio las gracias a la Secretaría por los esfuerzos invertidos en las Oficinas Regionales y señaló la importancia de estas últimas, pues son el primer punto de contacto entre los Estados Miembros y la UIT, antes de dar las gracias a Egipto por su apoyo a la Oficina Regional.

7.24 Un delegado agradeció el trabajo que realiza la UIT por reforzar y desarrollar la presencia regional y señaló la estrecha relación entre Indonesia y la Oficina Regional de Jakarta. También dio las gracias a la BDT por el apoyo brindado a Indonesia durante su presidencia del G20, y en particular por el trabajo de las Oficinas Regionales y Zonales de Asia‑Pacífico.

7.25 Un delegado destacó la importancia de la presencia regional y del principio de colaboración estrecha con otras organizaciones regionales en la Oficina Regional. Mencionó la justa atribución de otros 3 millones CHF a las iniciativas regionales, pero también los problemas existentes con el desembolso de los fondos y preguntó qué medidas existen en relación con los proyectos paralizados o retrasados.

7.26 Otro delegado dio las gracias a la Directora y al personal de la BDT por los esfuerzos invertidos en apoyo de las Oficinas Regionales y agradeció al Director Regional en los Estados Árabes el arduo trabajo realizado en pro de la región.

7.27 La Directora de la BDT tomó la palabra para responder a las observaciones y señaló que el gran interés demostrado por todas las delegaciones refleja la importancia de la presencia regional como brazo de la UIT en el terreno. La UIT no ha escatimado esfuerzos en fomentar la presencia regional para garantizar la aplicación de Una UIT en colaboración con las otras Oficinas. La Directora de la BDT agradeció a los Directores Regionales su presencia en Ginebra para la reunión del Consejo y señaló que esa presencia está destinada a ayudar a los delegados.

7.28 La Directora de la BDT explicó que es necesario modificar el Informe para reflejar mejor el trabajo realizado en la región de los Estados Árabes, que se menciona en los Cuadros del documento principal y consiste en 21 actividades y 7 proyectos específicos. También se toma nota de las propuestas de fortalecimiento de la presencia regional formuladas por un delegado a raíz del Café Mundial. La Directora de la BDT dio las gracias a la República de la India por la nueva Oficina que se abrirá en breve y que también contará con una función de innovación, que podría integrarse en todas las Oficinas. Dio las gracias, además, a Tailandia por los nuevos locales que albergan la Oficina Regional en Bangkok.

7.29 En respuesta a las observaciones de un delegado, la Secretaría explicó que la UIT está intentando racionalizar, modificándolos, los procesos y señaló que se facilitará más información en relación con los informes de control interno. En relación con las observaciones de otro delegado sobre los problemas que plantean los proyectos, la Secretaría dijo que se ha creado una Junta de Proyectos que ayuda a la BDT a hacer frente a los retrasos o problemas que puedan surgir, y aconsejó a los delegados consultar el Tablón de Proyectos.

7.30 La Secretaría señaló que la información actualizada sobre el trabajo en la región de los Estados Árabes se incluirá, tan pronto como sea posible, en un addéndum al Informe.

7.31 En relación con la redistribución del personal en general, respondiendo a los comentarios de varios delegados, la BDT está colaborando con el Departamento de Recursos Humanos para determinar las modalidades de movilidad del personal para que el fortalecimiento de las Oficinas Regionales pueda aprovecharse del impulso del traslado del personal de la Sede a las Regiones, cuando sea posible. En respuesta a los comentarios de un delegado sobre la necesidad de una planificación estratégica regional, se indicó que ya han empezado los trabajos para que cada región disponga de su propia estrategia de aplicación del Plan Estratégico de la UIT, lo que contribuirá a mejorar la prestación en general, incluidos el concepto de Una UIT y la identificación de las necesidades en materia de capacidad. Este proceso se completará este año, de acuerdo con el nuevo proceso de planificación estratégica, y se espera comunicar esa información a la Conferencia de Plenipotenciarios en un documento o una sesión de información. Esto también responde a la necesidad de gestionar mejor los costes para tener una mayor influencia sin aumentar los costes.

7.32 En respuesta a la petición de un delegado, la Secretaría explicó que la BDT está preparando una matriz de delegación de autoridad que aumentará los niveles de autoridad en la región, garantizando al mismo tiempo la responsabilidad de los detentores de esa autoridad. Este trabajo se terminará a lo largo del primer semestre de este año a fin de que la matriz esté disponible a finales de junio.

7.33 El Presidente dio la palabra al Director de la BR, que complementó lo ya dicho por sus colegas reafirmando que, aunque la presencia regional está gestionada por el Sector de Desarrollo, porque es el que genera la mayor parte del trabajo, la BR, al igual que la TSB, colaboran muy estrechamente con las regiones a fin de prestar el apoyo y la asistencia necesarios a través de las Oficinas Regionales. A lo largo del último año ha mejorado la coordinación y el sentimiento es que la presencia regional es esencialmente la representación de la UIT en el terreno.

7.34 Un delegado tomó la palabra para sugerir que los Directores de las Oficinas organicen un curso de información intensivo virtual para dar a las Oficinas Regionales y Zonales información sobre los retos a que se enfrentan la BR y la TSB, en particular en relación con las últimas y las próximas conferencias.

7.35 El Director de la TSB destacó la estrecha colaboración entre la TSB y las Oficinas Regionales haciendo mención de las llamadas mensuales que se realizan y de que la TSB prosigue sus actividades de divulgación mediante la estrecha colaboración y coordinación con las Oficinas Regionales y Zonales.

7.36 La Directora de la BDT dio las gracias a los Directores de la BR y la BDT por sus observaciones y respondió a la sugerencia de un delegado sobre el curso de información intensivo virtual que la BDT comunica periódicamente esa información en sus reuniones públicas mensuales y en sesiones de información periódicas. La Directora de la BDT señaló, además, que el Sr. Bilel Jamoussi asistió a la última reunión pública para explicar los resultados de la AMNT y que otras sesiones similares se celebraron con la Directora Adjunta de la BR antes y después de la CMR.

7.37 Por último, la Directora de la BDT señaló que, en respuesta a las necesidades de personal en las regiones, una gran iniciativa que actualmente llevan a cabo Japón y la República Popular de China consiste en facilitar Jóvenes Funcionarios Profesionales (JPO), que pueden ayudar y asistir a la BDT. La Directora dio las gracias a los Gobiernos de la República Popular de China y de Japón por su ayuda y animó a otros países a considerar esa posibilidad.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  7.38 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/25. |

**8 Mejora de la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector y los Asociados a los gastos de la UIT (Documento** **[C22/41](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0041/es))**

8.1 En la Resolución 153 (Rev. Busán, 2014), la Conferencia de Plenipotenciarios encarga al Secretario General que, en consulta con los Directores de las Oficinas, presente un Informe al Consejo sobre la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector y los Asociados a los gastos de la UIT, poniendo de relieve todas las dificultades que hayan podido surgir y proponiendo nuevas mejoras.

8.2 Tras la reunión de 2011 del Consejo se concedió al Secretario General una mayor flexibilidad en la aplicación de la Resolución 152 (Rev. Guadalajara, 2010), en concreto de las disposiciones relativas a la anulación automática, con el fin de retener a los actuales Miembros y facilitar la recuperación de deudas anteriores. La Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014) modificó la Resolución 152 para tener en cuenta esa flexibilidad. La adopción de la Resolución 152 permitió alcanzar una mejor tasa de cobro y, por consiguiente, reducir la deuda de los Miembros de Sector y los Asociados.

8.3 En el Cuadro 1 se muestra la tasa de cobro de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas entre 2012 y 2021. La tasa de cobro de las contribuciones de 2021 de los Miembros de Sector es notablemente alta (98%) y se mantuvo al mismo nivel que en 2020 a pesar de la pandemia de COVID-19, al igual que las tasas correspondientes a los Asociados y las Instituciones Académicas (94% para los Asociados y 90% para las Instituciones Académicas).

8.4 En el Cuadro 2 se presentan la deuda corriente y los atrasos de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas entre 2012 y 2021. A pesar de la COVID-19, la deuda corriente se mantuvo prácticamente estable durante el último año. Al igual que en 2020, el Secretario General concedió a todos los Miembros de la UIT un periodo de gracia de seis meses antes de aplicar los intereses de mora por defecto, habida cuenta de la pandemia de COVID-19.

8.5 Como resultado de la cancelación por el Consejo en 2021 de las deudas incobrables de más de diez años, que ascendían a 2,7 millones CHF, los atrasos se han reducido drásticamente, pasando de 17,8 millones CHF en 2012 a 7,6 millones CHF en 2021.

8.6 Se han realizado esfuerzos considerables por recuperar el interés de las entidades congeladas en riesgo de exclusión. Sin embargo, en enero de 2021, de las 55 entidades que, de conformidad con la Resolución 152, tendrían que haber sido excluidas en enero de 2021, la Secretaría pudo convencer a 17 entidades de saldar sus deudas y reactivó la participación de 14 de ellas, mientras que diez entidades siguieron el procedimiento de denuncia; de estas últimas, el 60% ha resuelto su situación financiera.

8.7 En el Anexo 1 se enumeran los Miembros suspendidos desde el 1 de octubre de 2021 (congelados desde el 1 de enero de 2022).

8.8 En el Anexo 2 se enumeran los Miembros que quedarán excluidos el 30 de junio de 2022 (congelados desde enero de 2021).

8.9 La Secretaría formuló tres recomendaciones:

• Que continúe la estrecha colaboración de la Secretaría con las Oficinas y Oficinas Regionales en el seguimiento del pago de las contribuciones de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas, habida cuenta de que se requieren esfuerzos coordinados para mantener las entidades suspendidas con el fin de recuperar sus atrasos y reactivar su participación en los trabajos de los Sectores.

• Que, si bien la experiencia demuestra que la flexibilidad ha ayudado a obtener más tiempo para conservar a algunas entidades, la Secretaría General siga excluyendo a las entidades suspendidas a largo plazo, pues resulta poco probable que salden sus deudas y reanuden su participación.

• Que la Secretaría solicite a las administraciones que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 del Convenio, aprueban la participación de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas que sigan prestando un apoyo permanente en lo que respecta al seguimiento de las entidades que presentan atrasos en el pago de sus contribuciones.

8.10 La Secretaría expresó su gratitud a las Administraciones de Estados Unidos de América y de Irán por sus esfuerzos en el seguimiento del pago de las contribuciones pendientes. Se espera que otras administraciones sigan el ejemplo.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  8.11 La Comisión recomienda al Consejo que **tome nota** del Informe del Secretario General sobre la mejora de la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas a los gastos de la Unión y **refrende** las recomendaciones formuladas en la Sección 4 del documento anterior. |

**9 Informe sobre la aplicación de la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018) – Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión (Documento**[**C22/38 (Rev.1)**](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0038/es)**)**

9.1 El Vicesecretario General presentó el Informe sobre la aplicación de la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018), Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión.

9.2 De conformidad con la revisión de la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018), "Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión", la Secretaría ha presentado informes periódicos sobre la coordinación intersectorial de las actividades al Consejo, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) y a los tres Grupos Asesores de los Sectores. Se han perfeccionado los mecanismos y esfuerzos para seguir mejorando la coordinación intersectorial y se ha logrado una coordinación más estrecha entre el Grupo Especial de Coordinación Intersectorial (GE-CIS) de la Secretaría y el Grupo de Coordinación Intersectorial (GCIS) de los Miembros.

9.3 Dentro de la Secretaría, el Grupo Especial de Coordinación Intersectorial (GE-CIS) se creó para mejorar la coordinación y la colaboración entre las tres Oficinas y la Secretaría General con el fin de evitar la duplicación de los trabajos y optimizar la utilización de los recursos. En la [Orden de Servicio Nº 16/13](https://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0019/es) se recoge el mandato del GE-CIS. Este Grupo ha celebrado varias reuniones dedicadas, entre otras cosas, a la accesibilidad, las nuevas tendencias y la inteligencia artificial, el cierre de la brecha de normalización, las comunicaciones y la edición de páginas web, las redes comunitarias, las telecomunicaciones de emergencia, el medio ambiente y las comunidades inteligentes y sostenibles, la coordinación de eventos, el género, las actividades geoespaciales, los Miembros, la movilización de recursos y las pymes, y el plurilingüismo.

9.4 El GE-CIS ha logrado varios resultados en relación con: la Estrategia de coordinación intersectorial, el Informe del Grupo Especial de Coordinación Intersectorial, la participación a distancia, la Dependencia Común de Inspección, el Memorando de Entendimiento, el Marco de gestión y riesgos de la UIT y el tablero de observancia de la UIT, la accesibilidad, las comunicaciones y la edición de páginas web, las actividades geoespaciales, los Miembros, la movilización de recursos, las pymes, el plurilingüismo, las páginas web por tema, la nueva iniciativa Grupo de coordinación de Conferencias (GCC) y el Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027.

9.5 El Grupo de Coordinación de Conferencias (GCC) fue creado en julio de 2021 para mejorar la cooperación, la coordinación y la armonización en la preparación de las tres grandes conferencias planificadas para 2022 con el objetivo de mejorar el trabajo de equipo, utilizar mejor los recursos y evitar la duplicación de los trabajos. Está presidido por el Vicesecretario General y cuenta con la participación de los tres Sectores, incluidos los Directores Regionales. Se han creado 14 subgrupos responsables de las siguientes cuestiones: comunicaciones, inscripción, acreditación, gestión de documentos, interpretación, apoyo informático y audiovisual, seguridad y protección, redacción, aspectos jurídicos, aspectos logísticos, contenidos, promoción y gestión de Miembros, protocolo, publicaciones, aspectos financieros y viajes del personal.

9.6 El [Grupo de Coordinación Intersectorial (GCIS)](https://www.itu.int/en/general-secretariat/Pages/ISCG/default.aspx) fue creado conjuntamente por el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR), el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) y el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT). Este Grupo se encarga de identificar los temas de interés común para los tres Sectores y la Secretaría General.

9.7 Algunos delegados expresaron su agradecimiento por los esfuerzos realizados por la Secretaría, según se plasma en el Informe, y destacaron su apoyo a la aplicación de la Resolución 191 de acuerdo con el principio de Una UIT y para que la UIT sea más eficiente.

9.8 En respuesta a una pregunta relativa a la utilización de dos plataformas para la participación a distancia, la Secretaría informó a los delegados de que seguirán utilizándose las dos plataformas actuales. "My Meetings" es una herramienta preparada por la TSB que ofrece servicios de reunión electrónica a los participantes en los trabajos del UIT-T, es decir, en las Comisiones de Estudio. Zoom es otra herramienta utilizada para las reuniones virtuales a las que asiste un mayor número de participantes.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  9.9 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/38 (Rev.1). |

**10 Informe sobre los avances registrados en el proyecto de la Sede de la Unión (Documento** [**C22/7 (Rev.1)**](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0007/es)**)**

10.1 La Secretaría presentó el Documento C22/7 (Rev.1), Informe sobre los avances registrados en el proyecto de la Sede de la Unión, y confirmó que el proyecto se mantiene dentro de los límites del calendario y el presupuesto.

10.2 El delegado de Kuwait señaló un error en la versión árabe del documento, donde se indica que el patrocinio de Kuwait asciende a 2 millones CHF. Dado que el patrocinio de Kuwait asciende a 2,5 millones CHF, de los cuales ya se han desembolsado 250 000 CHF, debería indicarse que "faltan 2,25 millones CHF".

10.3 Algunos delegados se dijeron preocupados por la celebración de reuniones y eventos durante la fase de construcción. La Secretaría facilitó información actualizada sobre la celebración de reuniones técnicas durante la fase de construcción y las negociaciones en curso con Hungría, la República Checa, Rwanda y la República Popular de China. Algunos delegados se dijeron también preocupados por que la atribución al Fondo de Registro de Riesgos es muy inferior a los 12,6 millones CHF especificados en el Acuerdo 619 del Consejo.

10.4 También se expresaron preocupaciones acerca de los bienes muebles, entre los que se cuentan los regalos de los Estados Miembros, y el destino de su traslado temporal. La Secretaría informó de que existe un catálogo de todos los regalos y donaciones y que se ha previsto almacenarlos en un emplazamiento seguro durante la fase de construcción. El objetivo es volver a exponerlos en el nuevo edificio siguiendo el principio de rotación.

10.5 Un delegado pide más aclaraciones y transparencia en relación con los Memorandos de entendimiento para el patrocinio y las donaciones, y sobre el papel del Consejo en su examen antes de proceder a su firma. El Vicesecretario General aclara que los documentos en cuestión no son MoU, sino acuerdos de patrocinio conformes con los principios estipulados en el Documento C18/47. Los acuerdos de patrocinio no son documentos confidenciales; pueden consultarse y en ellos se explica claramente para qué se utilizará el dinero del patrocinio, cuál es el calendario de pago y cuáles son las responsabilidades de cada una de las partes.

10.6 La Secretaría también confirmó que el establecimiento de un contrato regido por un precio máximo garantizado (PMG) y una disposición de libro abierto garantizará que el proyecto no rebase el importe máximo aprobado de 172 690 000,00 CHF.

10.7 Un delegado avisa de que, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT, su país presentará por escrito una solicitud para recibir una copia del Informe de Auditoría Interna que deberá estar terminado a mediados de mayo.

10.8 La venta de material excedente a los empleados es una práctica habitual en la UIT. Se trata del material que sobre tras su retirada por la obligación de vaciar el edificio Varembé antes de su destrucción. Esta iniciativa especial de venta de material obsoleto es conforme a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Sostenibilidad Medioambiental, encabezado por la Dirección, y consiste en vender los objetos dándoles una segunda vida, donarlos y/o regalarlos a obras de caridad, reciclarlos y, por último y como opción final, enviarlos a un vertedero. El dinero obtenido de la venta servirá para reembolsar los préstamos corrientes y el resto se utilizará para reducir el préstamo del nuevo edificio.

10.9 El delegado de Nigeria señala la página 8 del Informe, en la que no se da información sobre la donación de Nigeria, y pide aclaraciones al respecto. La Secretaría explicó que, cuando se preparó este documento para el Consejo en enero, la carta de acuerdo con Nigeria todavía no se había firmado. Desde entonces, la UIT ha recibido de Nigeria una donación de 50 000 CHF.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  10.10 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Informe y apruebe la utilización de los costes indirectos del proyecto para gastos notariales para la contratación de un gabinete jurídico externo. |

Informe resumido de los trabajos del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de Sede de la Unión (Documento [C22/48](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0048/en))

10.11 El Sr. Greg Ratta, Presidente del Grupo Asesor de los Estados Miembros, presenta el Documento C22/48 sobre el proyecto de Sede de la Unión y aclara que desde la CVC de junio de 2021 el GAEM ha celebrado tres reuniones: de dos de ellas se da cuenta en este documento y la última se celebró el 10 de marzo de 2022, una vez expirado el plazo de presentación de documentos al Consejo.

10.12 Se señala a la atención de los presentes un tema abordado en esa última (17ª) reunión, a saber, la contratación de un especialista en derecho urbanístico. La Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT sugirió contratar a un gabinete jurídico externo con experiencia en contratos urbanísticos. Los fondos aún no se han identificado, ni se han previsto los riesgos. El coste debería ascender a unos 20 000 CHF, pero ese importe está por confirmar. Podrían utilizarse para ello los costes indirectos presupuestados para gastos notariales. Aunque el GAME se muestra muy atento a los detalles, es el Consejo a quien corresponde tomar esta decisión concreta.

10.13 Se invitó a los delegados a dirigir a sus respectivos representantes regionales toda duda sobre el proyecto de nueva Sede y las actualizaciones trimestrales del Registro de riesgos.

10.14 Se abordaron las cuestiones relacionadas con el personal durante el periodo de transición. Existe un plan de atribución del espacio que establece la utilización de hasta el 60% del espacio actual, todos los edificios incluidos. La Dirección decidirá de la atribución diaria de las mesas.

10.15 El delegado de Túnez confirmó que su país está dispuesto a contribuir acogiendo algunas reuniones, como ya hizo en el pasado. El Vicesecretario General confirma que se facilitará información sobre las reuniones que necesiten de anfitrión, pues hay unos costes mínimos relacionados con el personal de apoyo necesario.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  10.16 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Informe, contenido en el Documento 22/48. |

Nuevo enfoque para la gestión de los riesgos financieros asociados a la construcción (Documento [C22/62](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0062/en))

10.17 En respuesta a la solicitud presentada por Estados Unidos de América durante la última reunión del GTC-RHF en enero de 2022 de reunir más información sobre los posibles costes y considerar la posibilidad de utilizar seguros como alternativa al Fondo de Registro de Riesgos (FRR) e informar al Consejo de 2022 al respecto, la Secretaría presentó el documento sobre el nuevo enfoque para la gestión de los riesgos financieros asociados a la construcción del nuevo edificio.

10.18 En virtud del Acuerdo 619 aprobado en su sesión de septiembre de 2019, el Consejo decidió compensar los riesgos imprevisibles proporcionando una garantía financiera adicional de 12,6 millones CHF, que representa el límite acumulado del 8% del coste directo actual estimado descrito en el Documento C19-ADD/2, creando un Fondo de Registro de Riesgos, que se financiaría mediante Acuerdos del Consejo a partir de 2020, de conformidad con el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras.

10.19 En la reunión del GAEM celebrada el 15 de diciembre de 2021 y la reunión del GTC‑RHF celebrada los días 11 y 12 de enero de 2022 se pidió a la Secretaría que reuniese información sobre la posibilidad de transferir el riesgo de no financiación del Fondo de Registro de Riesgos a una institución tercera. Así, la Secretaría se puso en contacto con corredores y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra que han llevado a cabo recientemente proyectos de construcción a fin de determinar qué seguros hay disponibles en el mercado.

10.20 La UIT se puso en contacto con la OIT y la UNOG, que han llevado a cabo proyectos similares en los últimos tiempos. La OIT adoptó el mismo método de establecer varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos en función de su naturaleza, es decir, daños, accidentes, desperfectos en la zona de obra, errores de diseño y especificaciones incompletas, rebasamiento del presupuesto, retrasos, defectos y arrastramiento del alcance. Sin embargo, la OIT no contrajo seguros adicionales para la gestión de riesgos de otro tipo. La gestión del proyecto de construcción y renovación del Plan estratégico de conservación del patrimonio de la UNOG no sabe si existe una cobertura de seguro para cuantías hipotéticas en un registro de riesgos. Defienden el uso de la contingencia/reserva del presupuesto total que se ha asignado a los diferentes riesgos en función de su probabilidad y del momento en que se podrían producir esos sucesos.

10.21 La UIT también se puso en contacto con los contratistas (CDTK y Hill International), según los cuales no existen en el mercado seguros para los riesgos contemplados, pues se trata de riesgos comerciales o contractuales, no relacionados con pérdidas físicas, daños o responsabilidades jurídicas. En su opinión un seguro de este tipo no sería conveniente, pues contravendría las normas y prácticas de la SIA suiza.

10.22 La Secretaría recomienda seguir dando prioridad al aprovisionamiento del Fondo de Registro de Riesgos, dado que no existe actualmente en el mercado un seguro para la gestión de riesgos. Cuando termine la fase de construcción, los fondos no utilizados del Fondo de Registro de Riesgos se devolverán a la Cuenta de Provisión, de conformidad con el Acuerdo 619.

10.23 Varios delegados dieron las gracias a la Secretaría por el Informe y se mostraron a favor de la recomendación de seguir Adelante con el Fondo de Registro de Riesgos existente, garantizando que cuenta con los fondos suficientes.

10.24 La Secretaría dio las gracias a los delegados, al país anfitrión (Suiza), al GAEM, y a todos los patrocinadores y donantes por su constante apoyo y colaboración en el proyecto de construcción. El periodo comprendido entre 2023 y 2026, durante el cual se destruirá el edificio Varembé y se construirá el nuevo edificio, será difícil para la Unión, por lo que se animó a los delegados a considerar la posibilidad de acoger reuniones técnicas.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  10.25 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/62 y su recomendación. |

# 11 Fondo para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (FD-TIC) (Documento [C22/34](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0034/en))

11.1 De acuerdo con los dispuesto en las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y del Consejo, en el Documento C22/34 se presentan las principales actividades y los avances del Fondo para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (FD-TIC) para la prestación de apoyo a proyectos de desarrollo, sus principales reglas y procedimientos y la situación de los proyectos del FD-TIC con varios resultados analíticos y gráficos.

11.2 En el documento se expone la evolución de la Cuenta de Capital del FD-TIC y se facilita información acerca de los fondos restantes a finales de 2021. En un cuadro se presentan los proyectos en curso financiados por el FD-TIC desde mayo de 2021.

11.3 Un delegado destaca la importancia del FD-TIC para la financiación de proyectos de desarrollo y señala la oportunidad de la iniciativa Partner2Connect, pues puede aportar fondos adicionales al FD-TIC ahora que TELECOM ya no genera fondos.

11.4 Un delegado explicó que el FD-TIC es una importante fuente de financiación de proyectos para los PMA, los PDSL y los PEID, por lo que debe ser sostenible, y sugiere una reforma del Fondo.

11.5 Otro delegado señala que, de conformidad con la Resolución 157, el papel de la UIT consiste en ejecutar proyectos y desea saber qué medidas se han adoptado para garantizar el cumplimiento de ese papel.

11.6 El personal encargado de los proyectos está recibiendo formaciones para aumentar y mejorar sus capacidades a fin de garantizar al ejecución efectiva y eficiente de los proyectos.

11.7 Un delegado pidió a la Secretaría información sobre la situación de una Resolución para definir la utilización de las contribuciones en especie y también sobre la nota al pie 2 del documento C22/34, en la que se indica que la información definitiva estará disponible al cierre de la contabilidad financiera de la UIT.

11.8 Otro delegado quiso saber cómo se consigue tras su clausura la sostenibilidad de los proyectos ejecutados para garantizar que no fracasan.

11.9 En respuesta a las distintas preguntas formuladas, la Secretaría facilitó los comentarios siguientes:

• Partner2Connect supuso para la UIT una gran oportunidad para movilizar y conseguir fondos para los proyectos, dado que TELECOM ya no es una fuente viable.

• El Sector de Desarrollo ha cosechado un gran éxito en la movilización de recursos y la conclusión de asociaciones, hasta el punto de que, en 2021 se logró movilizar casi 20 millones USD. Sin embargo, para que la UIT tuviera tanto éxito movilizando recursos, hizo falta un capital inicial, como el facilitado por el FD-TIC, para atraer más financiación. Como se indica en el Documento C22/34, el FD-TIC sólo aportó el 25% de la financiación de los nuevos proyectos firmados. El 75% restante procedió de fuentes externas.

• Con respecto a la formación y el desarrollo de las capacidades en gestión de proyectos, el 97% del personal posee un certificado en gestión de proyectos. Además, se ha preparado, para facilitar las consultas, un manual de gestión de proyectos. El personal formado procede de los tres Sectores y de la Secretaría General, incluidos los Departamentos de Adquisiciones, Finanzas y Auditoría Interna.

• En cuanto a la sostenibilidad de los proyectos tras su clausura, se indicó que la UIT realiza evaluaciones posteriores a la ejecución y, dado que en los mismos países beneficiarios se llevan a cabo otros proyectos, tanto la UIT como los interesados locales siguen supervisando el rendimiento de esos proyectos. Por lo general son los interesados locales, que también participan en la gobernanza del proyecto, los responsables de los proyectos una vez ejecutados y los que velarán por su persistencia.

• Los trabajos sobre la modificación de la Resolución relativa a las contribuciones en especie aún no se han completado.

• En la nota al pie relativa a la clausura de las cuentas se señala que las cuentas ya se han cerrado, pero, al estar aún en curso la auditoría financiera, la Secretaría no puede comunicar oficialmente las cifras definitivas.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  11.10 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/34. |

# 12 Reuniones virtuales e híbridas (Documento [C22/65](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0065/en)) y Contribución de Australia y Canadá – Marco de la UIT relativo a la celebración de reuniones híbridas (Documento [C22/69](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0069/en))

12.1Se expresó un apoyo masivo a las propuestas de los Documentos C22/65 y C22/69. Los delegados destacaron los resultados de la AMNT a este respecto, así como los del Grupo ad hoc del GANT sobre las reuniones-e.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  12.2 La Comisión recomienda al Consejo que solicite al Secretario General la preparación de un documento de antecedentes sobre las prácticas actuales de la UIT en materia de reuniones totalmente virtuales, reuniones presenciales con participación a distancia y reuniones híbridas, habida cuenta de las especificidades de cada Sector, de los aspectos jurídicos y las limitaciones logísticas, y que lo presente a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. |

Contribución de China (República Popular de) – Propuesta de nuevas mejoras de la participación a distancia en las reuniones de la UIT ([Documento C22/73](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0073/es))

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  12.3 La Comisión recomienda que el Consejo solicite al Secretario General que tenga en cuenta los temas planteados por la República Popular de China en el Documento C22/73 a la hora de preparar el documento de antecedentes para la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. |

# 13 Estudio de viabilidad para la creación de un instituto de formación de la UIT: propuestas de la Secretaría ([Documento C22/56](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0056/es))

13.1 La Secretaría presentó el Documento C22/56, que contiene las propuestas relativas a las recomendaciones formuladas en el Informe final del "Estudio de viabilidad para la creación de un instituto de formación de la UIT", presentado a la CVC en junio de 2021.

13.2 Las propuestas son las siguientes:

i) avance hacia un marco armonizado de capacitación en la UIT bajo los auspicios de la Academia de la UIT. En ese contexto, se ha creado un grupo especial interno, con representantes de las tres Oficinas y la Secretaría General, cuyo objetivo será supervisar la armonización de la capacitación en la UIT y obrar en favor de la consolidación de las actividades de capacitación y formación de la Unión bajo los auspicios de la Academia de la UIT;

ii) realización de un examen estratégico del programa Centros de Excelencia. Como resultado del examen, se recomienda modificar y reformular sustancialmente el programa para asociarlo con mayor claridad a la Academia de la UIT y armonizarlo mejor con los objetivos de la BDT/UIT y buscar instituciones de alta calidad como Centros o socios potenciales;

iii) intensificación de la colaboración con el PNUD en el ámbito de la capacitación digital siguiendo las recomendaciones de la Hoja de Ruta para la cooperación digital del Secretario General de las Naciones Unidas. En 2021, la UIT y el PNUD pusieron en marcha un Mecanismo conjunto para la capacitación digital, que ejerce las veces de punto de contacto e intercambio entre ambos organismos con el objetivo de mejorar la accesibilidad de las oportunidades digitales.

13.3 Los delegados dieron las gracias a la Secretaría por la presentación y aprobaron las propuestas del Documento C22/56 a fin de intensificar la capacitación en la UIT y ofrecer servicios de alta calidad a los Miembros de la UIT. Se resaltó la importancia de que el trabajo se enmarque dentro de la Academia de la UIT y de que se establezca una adecuada coordinación entre las Oficinas en el espíritu de Una UIT.

13.4 Algunos delegados indicaron que la UIT debe considerar la aplicación de las recomendaciones a corto plazo incluidas en el Informe de Jigsaw y que el Consejo debe examinar periódicamente la ejecución de las actividades. El representante de la BDT confirmó que entre las labores del grupo especial interno se cuenta la consideración de las recomendaciones.

13.5 Un delegado destacó que la Secretaría, a la hora de ejecutar las propuestas, debe también examinar la calidad del contenido formativo y de su impartición, además de aplicar procesos de garantía de la calidad.

13.6 Otro delegado dijo que la cooperación en el ámbito de la capacitación debe ir más allá del PNUD. La Secretaría dijo que ya es así y que se ha destacado el caso del PNUD porque era una de las recomendaciones del Informe de Jigsaw.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  13.7 La Comisión recomienda que el Consejo apruebe las propuestas presentadas en el Documento C22/56.  13.8 La Comisión invita a las futuras reuniones del Consejo a examinar periódicamente la ejecución de las recomendaciones a corto plazo. |

Contribución de la República Popular de China – Propuesta de fortalecimiento de la capacitación en la UIT (Documento [C22/70](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0070/es))

13.9 El representante de la República Popular de China presentó el Documento C22/70, que contiene tres propuestas sobre los futuros trabajos de la UIT en el ámbito de la capacitación:

i) ofrecer orientaciones claras a las partes interesadas que se han comprometido a contribuir de forma activa a las actividades de capacitación de la UIT mediante el examen y la síntesis de diversas actividades llevadas a cabo por la UIT en dicho ámbito;

ii) definir claramente las funciones y las prioridades de los distintos programas de formación para optimizar los recursos de formación y evitar la competencia y las duplicaciones, y

iii) promover el intercambio de recursos entre las instituciones de formación existentes y potenciales con la UIT como coordinadora.

13.10  Los delegados dieron las gracias a la República Popular de China por su contribución y se mostraron favorables a las propuestas. La Secretaría dijo que las propuestas presentadas complementan las de la Secretaría, reproducidas en el Documento C22/56, y que se tomarán en cuenta a la hora de implementar las futuras actividades de capacitación en la UIT.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  13.11 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/70 y que la Secretaría tenga en cuenta las propuestas que en él se presentan en su empeño por armonizar los trabajos de capacitación y formación en la UIT. |

# 14 Informe sobre los avances en la aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos y de la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018)

14.1 La Secretaría presentó el informe sobre los avances en la aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos y de la Resolución 48 durante el periodo 2019-2021.

14.2 El Plan Estratégico de Recursos Humanos (PERH) se basa en los Planes Financiero y Estratégico de la UIT. Esta estrategia reafirma que el recurso más importante de la UIT es una fuerza laboral formada, motivada y entregada con los más altos niveles de competencia e integridad, geográficamente diversa y equilibrada entre hombres y mujeres, capaz de llevar a cabo la misión de la UIT y alcanzar sus objetivos estratégicos mediante un compromiso con la gestión por resultados. También se pone de manifiesto la necesidad de modernizar el personal, los procesos, procedimientos y herramientas de la UIT, así como de integración y armonización con el régimen común de las Naciones Unidas y los valores del funcionariado internacional

14.3 La Secretaría subrayó que el Plan Estratégico de Recursos Humanos de la UIT es una estrategia renovable, que puede adaptarse según proceda en función de los retos u oportunidades que puedan surgir.

14.4 Se señaló la mejora realizada en varios procesos, incluida la aplicación de políticas nuevas y actualizadas, algunas de las cuales responden a recomendaciones de la auditoría. El informe incluye la actualización, hasta febrero de 2022, de los cuatro pilares de plan: 1) personal adecuado que integre diversidad y agilidad (armonización del personal de la UIT con las metas de la UIT); 2) empleados comprometidos; 3) servicios de RR.HH. basados en la excelencia, y 4) entorno laboral propicio; las actividades se han puesto en marcha y los resultados se describen en la columna F (hasta febrero de 2022)

14.5 Además, la Secretaría presentó un informe estadístico actualizado y mencionó también que, durante el último año, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos ha invertido en la creación de un moderno almacén de datos de RRHH que permitirá la creación de un panel de control en vivo que estará disponible durante 2022.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  14.6 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Informe sobre los avances en la aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos tal como se presenta en el Documento C22/36. |

# 15 Composición del Comité de Pensiones del Personal de la UIT (presentación oral)

15.1 Se informó a la Comisión que, con arreglo a las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Comité de Pensiones de la UIT está compuesto por un número igual de representantes de los Estados Miembros del Consejo, de la dirección de la UIT y de los afiliados y beneficiarios del Fondo. La composición de las representaciones del Consejo se establece en la Resolución 1394 del Consejo adoptada por la sesión extraordinaria del Consejo celebrada después de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018.

15.2 La composición del Comité de Pensiones es conforme con las disposiciones del Artículo 6 del Reglamento Administrativo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), e incluye miembros y suplentes. Debido a la naturaleza tripartita de la gestión de la Caja, el Comité de Pensiones del Personal de la UIT está compuesto por:

• 3 miembros y 3 suplentes – en representación del Consejo de la UIT

• 3 miembros y 3 suplentes – en representación la Secretaría General de la UIT

• 3 miembros y 3 suplentes – en representación del personal de la UIT

• 2 observadores en representación del personal jubilado de la UIT

• 1 Secretario del Comité.

15.3 Los representantes del Consejo de la UIT son designados por el Consejo durante la sesión del mismo que sigue a la Conferencia de Plenipotenciarios, cuya última sesión tuvo lugar en noviembre de 2018, y en la que se designaron a los países siguientes:

• Miembros: Burkina Faso, República Checa, Los Estados unidos de América

• Suplentes: Canadá, República de la India e Italia.

15.4 Como hasta ahora todos los miembros han estado dispuestos a desempeñar su mandato, la Comisión tomó nota de que por el momento no se necesita ninguna acción al respecto

15.5 Los miembros permanecerán hasta la primera sesión del Consejo tras la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. El proceso de designación de nuevos representantes tendrá lugar en la anteriormente citada sesión del Consejo.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  15.6 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del informe oral. |

# 16 Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas (Documento [C22/23](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0023/es))

16.1 Se presentaron a la Comisión las modificaciones introducidas en virtud de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo sexto periodo de sesiones (2021) en relación con las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas.

16.2 En virtud de esas decisiones, se establecen las modificaciones siguientes:

1) Modificaciones de las disposiciones pertinentes de los Estatutos del Personal aplicables a los funcionarios de nombramiento, incluidas las introducidas por el Secretario General, de conformidad con la Resolución 647 del Consejo (modificada). Estas incluyen lo siguiente:

a) Revisión de la escala de sueldos básicos/mínimos (con arreglo a la fórmula "sin pérdida ni ganancia") y la remuneración pensionable aplicable a todo el personal de la categoría de servicios orgánicos y superiores;

b) Una actualización de los salarios netos del personal de la categoría de servicios generales. La evolución del IPC en Ginebra desde septiembre de 2020 a septiembre de 2021 tiene su reflejo en una variación neta de las escalas salariales que una vez tenido en cuenta el factor de imposición local asciende al 0,2%.

16.3 Una escala de sueldos revisada y la remuneración pensionable aplicable a los funcionarios de elección de conformidad con la Resolución 46 (Kyoto, 1994) de la Conferencia de Plenipotenciarios, teniendo en cuenta que la remuneración de los funcionarios de elección se fija con relación al salario más elevado de los funcionarios nombrados según los porcentajes establecidos en dicha Resolución. Por lo tanto, la remuneración de los funcionarios de elección debe revisarse como consecuencia del aumento de la remuneración de los funcionarios nombrados aprobada por la última sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ello incluye un ajuste de la remuneración pensionable.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  16.4 La Comisión recomienda que el Consejo tome nota de las modificaciones de las condiciones de servicio del personal de las categorías profesional y superior, así como de las del personal de la categoría de servicios generales.  16.5 De acuerdo con la Resolución 46 (Kyoto, 1994), se recomienda al Consejo que apruebe la escala de sueldos y la remuneración pensionable aplicable a los funcionarios de elección, tal como se recoge en el proyecto de Resolución contenido en el Anexo A al presente documento. |

# 17 Modificaciones en el Reglamento del Personal (reducción del plazo de presentación de candidaturas) (Documento [C22/52](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0052/es))

17.1 La Secretaría presentó la propuesta para reducir de dos meses a un mes el plazo de presentación de candidaturas a los puestos vacantes en la categoría profesional (de P1 a D2) para la contratación externa a escala internacional. Un plazo más reducido para la presentación de candidaturas permitiría a la UIT ser más eficiente en la adquisición y aprovechamiento de talento para el cumplimiento de su misión.

17.2 La experiencia de los últimos años de utilización de un sistema de contratación electrónico muestra que la mayoría de candidaturas recibidas en respuesta a avisos de vacante se presentan durante la primera y la última semana del plazo de presentación, por lo que una reducción de dicho plazo no sería perjudicial para la atracción de talento. La propuesta consiste en modificar el Reglamento del Personal para reducir ese plazo a un mes, manteniendo la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de candidaturas si el puesto en cuestión requiere una mayor difusión.

17.3 La propuesta fue analizada en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros que solicitó a la Secretaría estadísticas adicionales, específicamente sobre: i) situación comparativa con respecto a otras organizaciones; ii) un análisis detallado del número de candidaturas recibidas diariamente dentro del periodo de dos meses de presentación de candidaturas; y iii) un análisis del tiempo medio que se precisa para la contratación de un miembro del personal desde el momento en que se anuncia el puesto hasta que se selecciona al candidato.

17.4 La Secretaría facilitó esta información y se sometió la propuesta de nuevo a la consideración del Consejo.

17.5 Aunque varios delegados expresaron su apoyo a la propuesta, incluida la posibilidad de realizar un piloto, otros manifestaron su desacuerdo. Las principales preocupaciones que suscita la propuesta se refieren a que un periodo de un mes sería insuficiente para solicitantes de países en desarrollo. Se pidió a la Secretaría que identificara otras formas de reducir los plazos del proceso de contratación.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  17.6 Al no haberse llegado a un consenso sobre la propuesta presentada por la Secretaría en el Documento C22/52, la Comisión recomienda a la Secretaría que lleve a cabo nuevas consultas y revise la propuesta para incluir el proceso general de contratación y que informe al respecto en una futura reunión del Consejo. |

# 18 Modificaciones del Reglamento del Personal (situación administrativa a los efectos de las prestaciones de la UIT) (Documento [C22/47](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0047/es))

18.1 La Secretaría propuso una modificación de los Estatutos y el Reglamento del Personal para incluir el reconocimiento de las uniones de hecho. En las Naciones Unidas el reconocimiento de las uniones de hecho se rige por el Boletín del Secretario General ST/SGB/2004/13/Rev.1 de 26 de junio de 2014. En dicho boletín se indica que la situación administrativa de los funcionarios a los efectos del cobro de prestaciones previstas en el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas se determinará sobre la base de la legislación de la autoridad competente que ha definido esa situación administrativa.

18.2 La Secretaría de las Naciones Unidas, sus Fondos, Programas y Comisiones reconocen las uniones de hecho, pues se contemplan en el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Todos los organismos especializados de las Naciones Unidas han seguido su ejemplo. La UIT es el único organismo del sistema de las Naciones Unidas que aún no aplica el protocolo identificado en el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas.

18.3 La propuesta se examinó en la Consulta Virtual de Consejeros (CVC/C21, celebrada en junio de 2021) y en las reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Finanzas y Recursos Humanos (septiembre de 2021 y enero de 2022).

18.4 La Secretaría proporcionó información adicional requerida en las reuniones de la CVC y el GTC-RHF:

1) Un examen de la situación en otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, con especial atención en las prácticas de la Organización Internacional del Trabajo.

2) La traducción completa del texto los Estatutos y Reglamento del Personal a los seis idiomas oficiales de la UIT. Es importante observar que de conformidad con el Artículo 29 de la Constitución de la UIT, en el que se indica que "en caso de divergencia o controversia, el texto francés hará fe", la versión lingüística que sirve de base para la revisión es la versión francesa de los Estatutos.

3) Un análisis del impacto financiero estimado de la aplicación de esta modificación de los Estatutos y el Reglamento del Personal.

4) Un análisis de los costes potenciales por la no introducción de esta modificación.

18.5 Aunque varios delegados expresaron su apoyo a la propuesta, otros manifestaron su desacuerdo con la misma, afirmando que aún queda cuestiones abiertas sobre este asunto.

18.6 Un delegado preguntó sobre posibles riesgos jurídicos por la no aplicación de este cambio. La Secretaría respondió que esto requeriría un análisis adicional, pero que no se podían descartar riesgos jurídicos.

18.7 Varios delegados expresaron la necesidad de una definición específica de "parejas de hecho". La Secretaría respondió que no existe una definición específica del término, ya que es algo que se define (o no) a nivel nacional en función de la legislación nacional. Explicó además que esa es la razón por la que el Boletín ST/SGB/2004/13/Rev.1 de 26 de junio de 2014 del Secretario General establece que la situación administrativa de los funcionarios a los efectos del cobro de prestaciones previstas en el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas se determinará sobre la base de la legislación de la autoridad competente que ha definido esa situación administrativa.

18.8 Una delegación declaró que tal formulación, cuando se trata de determinar la situación administrativa del personal, no es por norma general aceptable en el sistema de las Naciones Unidas.

18.9 No hubo consenso al respecto.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  18.10 Al no haberse llegado a un consenso sobre la propuesta presentada por la Secretaría en el Documento C22/47, la Comisión recomienda a la Secretaría que lleve a cabo nuevas consultas con los miembros e informe al respecto en una futura reunión del Consejo. |

# 19 Modificaciones de los Estatutos y el Reglamento del Personal (ascensos de escalón en el grado en las categorías profesional y superior) (Documento [C22/49](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0049/es))

19.1 La Secretaría presentó una propuesta de modificación de los Estatutos y el Reglamento del personal para corregir una discrepancia con respecto a las normas promulgadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

19.2 La periodicidad de los aumentos de sueldo de los funcionarios de las categorías de Consejero Superior y Profesional están actualmente establecidas en el Artículo 3.4 del Reglamento del Personal aplicable al personal nombrado. Debido a un error en el Reglamento del Personal, la periodicidad para el nivel D1 en la UIT no está armonizada con el Sistema Común de las Naciones Unidas de sueldos, subsidios y prestaciones, como establece la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

19.3 Los Estatutos y el Reglamento del Personal de la UIT establece que los aumentos de sueldo del personal con la categoría D1 se establece entre los escalones 1 a 5 del grado, mientras que el Reglamento de la CAPI establece que el incremento anual se concede entre el escalón 1 y el escalón 4 del grado.

19.4 La Secretaría mencionó la importancia de corregir esta discrepancia para garantizar que la UIT esté alineada con la CAPI, como el resto del sistema de las Naciones Unidas.

19.5 La Secretaría confirmó que el Reglamento de la CAPI implica que las decisiones y recomendaciones de la CAPI, así como las Resoluciones de la AGNU pertinentes sobre el régimen común de las Naciones Unidas, son de aplicación en la UIT.

19.6 Con el fin de armonizar los Estatutos y el Reglamento del Personal con lo establecido por la CAPI y simplificar futuras enmiendas, se propone eliminar este nivel de detalle de los Estatutos y el Reglamento del Personal e introducir referencias directas a la norma de la CAPI tal como se detalla en el Anexo a esta propuesta.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  19.7 La Comisión recomienda que el Consejo apruebe el proyecto de decisión incluido en el Anexo 8 al presente Informe. |

# 20 Informe de Gestión Financiera para el ejercicio 2020 (Documento [C22/42](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0042/es))

20.1 La Secretaría presentó el Informe de Gestión Financiera sobre las cuentas auditadas correspondientes a 2020, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la Unión – Edición 2018.

20.2 En el Informe de Gestión Financiera para el ejercicio 2020 se presentan:

• las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio 2020 del presupuesto de la Unión;

• las cuentas auditadas correspondientes a 2020 para los proyectos de cooperación técnica, las contribuciones voluntarias y la Caja de Seguros del Personal de la UIT; y

• el evento ITU TELECOM World 2020 auditado.

20.3 Los estados financieros se elaboran de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) desde 2010 y abarcan:

• la Caja de Seguros del Personal de la UIT correspondiente al ejercicio de 2020;

• la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el ejercicio de 2020;

• los proyectos de cooperación técnica financiados con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), correspondientes al ejercicio de 2020;

• los Fondos Fiduciarios correspondientes al ejercicio de 2020;

• las contribuciones voluntarias correspondientes al ejercicio de 2020;

• el Fondo para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación correspondiente al ejercicio de 2020;

• el evento ITU TELECOM World 2020; y

• el proyecto de nuevo edificio.

20.4 Debido a que la pandemia de COVID-19 imposibilitó la celebración de eventos presenciales, la UIT tuvo que organizar eventos de forma virtual:

• Foro de la CMSI: del 7 al 10 de septiembre de 2020;

• Cumbre Mundial AI for Good: 2020;

• ITU Digital World 2020: octubre-diciembre de 2020;

• la Unión ha proseguido sus esfuerzos de manera coordinada para mejorar sus procesos y realizar ahorros, de conformidad con la Decisión 5, Anexo 2 (Rev. Dubái, 2018);

• participación en el servicio de la central de compras de las Naciones Unidas con iniciativas que han permitido disminuir los costos para los organismos participantes, a saber: baja de los costos de electricidad, artículos de oficina, combustible y servicios de correo, y negociaciones de precios con las compañías aéreas;

• adhesión a la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas (UNSMIS) desde el 1 de enero de 2020, por recomendación del *Comité de Gestión del Seguro Médico*, que reúne a organismos especializados de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y ofrece seguro médico al personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

20.5 Se realizó una comparación de la situación financiera de las cuentas de la UIT en francos suizos (CHF) entre 2020 y 2019 mediante un cuadro en el que se muestran los ingresos, los gastos, el superávit/déficit, los activos, los pasivos y el activo neto.

20.6 De conformidad con la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018), se retiró el importe de 1 millón CHF de la Cuenta de Provisión y se transfirió al Fondo ASHI. Debido al aplazamiento de la AMNT y de las RPR para la CMDT, se reconoció un importe de 1,86 millones CHF en concepto de actividades aplazadas que se retirará de la Cuenta de Provisión para utilizarlo en 2021 y 2022. A 31 de diciembre de 2020, el saldo de la Cuenta de Provisión asciende a 25,8 millones CHF, lo que equivale al 15,6% del presupuesto de 2020 (24,9 millones CHF en 2019).

20.7 El capítulo más importante del pasivo lo constituyen las futuras prestaciones devengadas por los funcionarios y jubilados, y representa el 72% del pasivo total de la UIT a 31 de diciembre de 2020. El pasivo del ASHI representa el 96% del pasivo total en concepto de prestaciones del personal, que se mantiene estable a pesar del aumento del pasivo del ASHI debido a la disminución de la tasa de descuento, que ha pasado del 0,6% al 0,2%.

20.8 Las amortizaciones, pérdidas y ganancias por cambio de divisas no realizadas y un ajuste de la provisión para las prestaciones del seguro de salud de jubilados (ASHI) no están presupuestados y sólo se indican a fines estadísticos, ya que no responden a desembolsos durante el año. En el Cuadro V – Comparación entre importes presupuestados e importes efectivos para el ejercicio financiero 2020, del documento se resumen estos gastos.

20.9 A 31 de diciembre de 2020, el Fondo para el desarrollo de las TIC arroja un saldo de 3,8 millones CHF (4,6 millones CHF a 31 de diciembre de 2019).

20.10  Debido a la pandemia de COVID-19, el evento ITU Digital World 2020 se celebró de forma virtual y no presencial. Este evento no permitió recaudar una cantidad significativa de ingresos, pero la Secretaría de ITU Telecom tuvo que seguir pagando los salarios del personal. Por consiguiente, ITU Digital World 2020 generó un déficit de 1,9 millones CHF que se transfirió al Fondo de operaciones de las exposiciones, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 es de 6,5 millones CHF (8,21 millones CHF a 31 de diciembre de 2019).

20.11  En virtud de la Resolución 11 (Rev. Dubái, 2018), se atribuyeron 750 000 CHF a la contratación de los servicios de una empresa consultora para que realizara una evaluación estratégica y financiera integral de los eventos de ITU Telecom y presentara un informe al Consejo. A 31 de diciembre de 2020, tras el pago por los servicios de consultoría, el saldo restante es de 125 434 CHF.

20.12  Los indicadores financieros fundamentales se presentaron en gráficos que abarcaban la estabilidad financiera y la seguridad/riesgo, la reserva de capital y tesorería, y la solvencia a corto plazo. Los resultados financieros se mostraron mediante una razón de gastos de personal con respecto al total de gastos de personal y el total de ingresos.

20.13  A raíz de una evaluación de las consecuencias de cualquier posible reducción de las contribuciones debido a las crisis económicas y financieras mundiales y teniendo en cuenta las actividades previstas y los riesgos correspondientes, la Unión parece disponer de recursos suficientes para seguir trabajando a medio plazo. Los estados financieros de la Unión seguirán estableciéndose sobre la base del método de actividad continua. En el Informe de Gestión Financiera se ha incluido la Declaración de Control Interno para 2020.

20.14  De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la Unión, se ha certificado que los siguientes estados financieros, elaborados conforme a los principios de las normas NICSP, dan una imagen fidedigna de la situación financiera de la Unión a 31 de diciembre de 2020:

I Estado de la situación financiera – Saldo a 31 de diciembre de 2020.

II Estado de los resultados financieros para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

III Estado de las variaciones del activo neto para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

IV Estado de los movimientos de tesorería para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

V Estado de comparación de los importes presupuestados y de los importes efectivos para el ejercicio de 2020.

20.15  En el Documento figuran un informe de la Dirección de la Unión y una declaración de control interno.

20.16  En respuesta a las preguntas formuladas por los delegados, la Secretaría facilitó las siguientes aclaraciones:

• ASHI. El aumento de 20 millones CHF en el importe de las obligaciones del Plan ASHI para 2020, en comparación con 2019, se debe a la disminución de la tasa de descuento del 0,6% al 0,2% y a las tasas de interés negativas de los bancos, que ejercen un importante efecto adverso en el ASHI. La UIT colabora con las Naciones Unidas para armonizar, al final de cada año, las hipótesis que utilizarán las organizaciones de las Naciones Unidos en el estudio actuarial. Dada su antigüedad, el número del personal jubilado de la UIT supera al de los funcionarios en activo. Los jubilados sólo contribuyen con 1/3 de los gastos de seguro médico y la UIT paga los 2/3, mientras que el personal en activo sufraga el 50% de los gastos. Además, la mayoría de los jubilados residen en Ginebra y sus alrededores, donde los gastos de cobertura médica son considerablemente altos. La mayoría de los funcionarios de la UIT trabajan en la Organización durante más de 10 años, lo que les permite acceder al ASHI, a diferencia de otras organizaciones de las Naciones Unidas en las que muchos funcionarios prestan sus servicios durante un máximo de 5 años. Sólo se utilizará el Fondo ASHI en caso de que la UIT cierre.

• Los ingresos que aparecen como negativos sólo se indican a fines estadísticos, debido a la variación de los importes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, los ingresos efectivos son siempre positivos.

• Los resultados financieros de 2020 son positivos a pesar de la pandemia de COVID-19. Al igual que se prevé en la Resolución 1396, no se utilizaron en su totalidad los ahorros realizados en 2019 por un importe de 3,6 millones CHF a fin de equilibrar el presupuesto.

• El déficit de 1,9 millones CHF que generó el evento ITU Digital World 2020 se debió a que no se celebró ningún evento presencial en 2020 (ni en 2021) a causa de la COVID-19 y, por lo tanto, no se pudieron recaudar ingresos significativos, pese a que había que pagar los salarios del personal de ITU Telecom. En consecuencia, no se cargó a ITU Telecom el valor de 1,5 millones CHF en concepto de recuperación de costos.

• La Secretaría sigue trabajando en la liquidación de los atrasos y de las Cuentas Especiales de Atrasos y en la renegociación de las condiciones de los planes de amortización con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 41 (Rev. Dubái, 2018). En el Anexo C del documento puede consultarse la situación de los atrasos a 31 de diciembre de 2020.

• Cada año, la Secretaría presenta al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) información actualización sobre el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo, que también puede consultarse en el Informe del Auditor Externo contenido en el Documento C22/40. Hasta la fecha, se ha aplicado o cerrado el 80% de las recomendaciones. Esta información también se incluirá en el tablero de control a efectos de transparencia.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  20.17 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Informe de Gestión Financiera para el ejercicio 2020 y que apruebe el proyecto de Resolución adjunto en el Anexo C al presente informe. |

# 21 Informe del Auditor Externo (Documento [C22/40](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0040/es))

21.1 El informe sobre la auditoría externa de las cuentas de la UIT correspondiente a 2020 fue presentado por el Sr. Giovanni Coppola, Presidente de la Cámara de Auditoría de Asuntos Europeos e Internacionales de la Corte dei Conti (Italia). La auditoría se basó en las Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y en el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT.

21.2 Los estados financieros de la UIT se presentaron con arreglo a las NICSP 1 y comprenden los siguientes elementos:

• Estado de la situación financiera – Saldo al 31 de diciembre de 2020.

• Estado de los resultados financieros para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2020.

• Estado de las variaciones del activo neto para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

• Cuadro de los movimientos de tesorería para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2020.

• Comparación de importes presupuestados e importes efectivos para el ejercicio 2020.

• Notas sobre los estados financieros que aportan información sobre las políticas contables y otra información necesaria para que la presentación sea fidedigna.

21.3 El Informe contiene 11 recomendaciones y los correspondientes comentarios del Secretario General a cada una de ellas. En el Anexo I del Documento, se muestra el seguimiento realizado de las recomendaciones y sugerencias de los años anteriores.

21.4 El Presidente de la Corte dei Conti emitió un certificado de auditoría en el que se indicaba que, a excepción de las posibles consecuencias de los asuntos descritos en el párrafo relativo a los fundamentos del dictamen cualificado, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la UIT y son conformes con las NICSP y el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT. Las transacciones de la UIT auditadas son conformes con el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT y con su autoridad legislativa.

21.5 El dictamen cualificado se basó en las conclusiones del Auditor Externo de que los estados de la situación financiera y de los resultados financieros al 31 de diciembre de 2020 presentaban importes relativos a la cooperación internacional y la asistencia técnica que indicaban que el sistema de control interno no podía considerarse fiable a efectos de la auditoría y que no podía determinarse que los importes consignados carecieran de anomalías significativas debido a errores o fraude. El dictamen cualificado es necesario a fin de garantizar que se ha cuantificado y consignado la magnitud del fraude en los estados financieros.

21.6 El Auditor Externo destacó en su informe que el activo neto negativo (–500,6 millones CHF) consignado en los estados financieros se debe principalmente a la repercusión de los 656 millones CHF en pasivos actuariales relacionados con las prestaciones a largo plazo de los empleados que se recogen en el estado de la situación financiera. Asimismo, observó que la Dirección está tomando medidas y que seguirá comprobando constantemente su eficacia. Se ha advertido al Consejo de la necesidad de estudiar más acciones a largo plazo. Sin embargo, el dictamen de la auditoría no se modifica a raíz de esas observaciones.

21.7 En el Informe también se presentó un examen de la eficacia en la investigación, detección y cuantificación del fraude, y de la acuciante necesidad de adoptar medidas en relación con el informe de auditoría externa de junio de 2019 sobre gestión eficaz del fraude. En la recomendación Nº 10 se hace referencia a esa cuestión.

21.8 Varios delegados agradecieron la labor del Auditor Externo.

21.9 A raíz de las preguntas formuladas por los delegados a la Secretaría, se han facilitado las siguientes aclaraciones:

• Investigación. El Consejo autorizó la contratación de una auditoría forense para examinar el caso de fraude. Según la recomendación formulada por el Auditor Externo, se ha entablado contacto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, pero debido a su gran carga de trabajo, la UIT no recibió la asistencia adecuada. Recientemente la UIT contrató a un investigador cuyo informe sobre el caso de fraude estará pronto disponible.

• Control interno. El informe del Grupo de Trabajo sobre Controles Internos se presentará en el Documento C22/20 del Director de la BDT.

• Se ha reducido el límite de compras de pequeño valor de 20 000 CHF a 5 000 CHF anuales.

• Proceso de investigación de la auditoría interna. Las alegaciones de conducta indebida se atienden mediante su denuncia inicial ante la Oficina de Ética o cualquier otra instancia/funcionario designado en el marco reglamentario de la UIT para recibir alegaciones/denuncias de conducta indebida. La Oficina de Ética realizaría entonces un examen preliminar y presentaría una recomendación al Secretario General, quien habría de decidir si encomienda a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) que lleve a cabo una investigación. De conformidad con el marco reglamentario vigente de la UIT, la UAI, o cualquier otro órgano pertinente, no puede realizar investigaciones por iniciativa propia. En 2018, por instrucción del Secretario General, la UAI investigó un caso de conducta indebida de un miembro del personal y, tras 3,5 meses, presentó un Informe final al Secretario General que sirvió de base para que la UIT iniciara el proceso disciplinario oportuno. En 2019, un investigador externo llevó a cabo una nueva investigación a petición del Director de la BDT y por encargo del Secretario General, a fin de evaluar las responsabilidades de gestión de los supervisores jerárquicos del miembro del personal que incurrió en actos fraudulentos para determinar los motivos por los que ni dichos supervisores jerárquicos ni los controles internos en vigor habían detectado la conducta fraudulenta.

21.10  En respuesta a las solicitudes de información adicional, el Auditor Externo proporcionó los siguientes elementos:

• Dictamen cualificado. El Auditor Externo detectó varios puntos débiles relativos a los controles internos en la esfera de la cooperación internacional y la asistencia técnica. Ahora bien, debido a la pandemia de COVID-19, el Auditor Externo tuvo algunas dificultades y no pudo visitar las Oficinas Regionales para realizar una verificación *in situ*. Sin embargo, se celebraron reuniones con el Director de la BDT. El Auditor Externo espera poder completar su trabajo en la UIT con un dictamen sin reservas.

• ASHI. Como explicó la Secretaría, otros organismos de las Naciones Unidas comparten las mismas preocupaciones que la UIT, ya que esta tiene su sede en Ginebra, donde el costo de vida es muy elevado. El Auditor Externo estima que el fondo de inversión para proteger el pasivo del ASHI puede generar más riesgos y cargas. En otra organización, la inversión provocó más pérdidas que beneficios.

• Compras de pequeño valor. Se ha acordado con la Dirección de la UIT reducir su valor de 20 000 CHF a 5 000 CHF anuales por motivos de prudencia.

• Auditoría forense. Tras la auditoría forense se formularon 65 recomendaciones. Sin embargo, el Auditor Externo considera que los servicios de consultoría de auditoría forense no aportaron un valor añadido con respecto a las recomendaciones previas del Auditor Externo y del Auditor Interno. El Auditor Externo aconsejó al consultor que realizara una visita *in situ* para efectuar una buena evaluación. Sin embargo, no se realizó dicha visita a pesar de que la empresa tiene presencia en varias ciudades de la región. El Auditor Externo expresó su preocupación por el informe y el elevado costo de los servicios del consultor.

• Ejercicio interno de cuantificación. El Auditor Externo opina que las tareas de cuantificación produjeron un resultado más positivo que el de la empresa externa.

• Aplicación de las recomendaciones de auditoría. Este año muchas recomendaciones han quedado cerradas. El Auditor Externo continuará la labor de seguimiento con la Dirección de la UIT en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones pendientes y espera cerrar más de estas lo antes posible.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  21.11 La Comisión recomienda al Consejo que refrende el Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de 2020, que apruebe las cuentas auditadas tal y como se presentan en el Documento C22/40 y que encargue a la Secretaría la aplicación de las recomendaciones para acción indicadas. |

# 22 Presentación de los nuevos Auditores externos, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido. (presentación oral)

22.1 El nuevo Auditor Externo, en nombre del Contralor y Auditor General del Reino Unido, manifestó su agradecimiento a los Estados Miembros por el nombramiento de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido (NAO del Reino Unido) para el cuadrienio de 2022 a 2025. El nuevo Auditor Externo confirmó haber comenzado las conversaciones preliminares con el personal de la Secretaría, y que se estaban planificando el traspaso de consuno con la Corte dei Conti, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. El nuevo Auditor Externo declaró que no comenzará la labor de planificación detallada hasta finales del verano de 2022 y que colaborará con la Secretaría en la elaboración del calendario de resultados de auditoría que responda a las expectativas de los Estados Miembros. El nuevo Auditor Externo declaró que los informes contendrán recomendaciones claras, prácticas y que aporten valor añadido, y que se concentrará en los aspectos más importantes, de modo que las cuestiones de menor importancia se plantearán a la dirección y serían plenamente visibles para el CAIG. El Auditor Externo añadió que, de ser necesario, los Miembros dispondrán de sesiones informales. Un delegado felicitó, en nombre de la institución auditora suprema de su país, a saber, la NAO del Reino Unido, por su nombramiento como Auditor Externo de la UIT.

22.2 El Presidente dio la bienvenida al nuevo Auditor externo y espera que la colaboración sea fructífera.

# 23 Undécimo informe anual del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) (Documento [C22/22](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0022/es))

23.1 El Presidente del CAIG, Sr. Kamlesh Vikamsey, presentó el undécimo informe del IMAC al Consejo. Este informe contiene los comentarios y recomendaciones del CAIG sobre el Informe del Auditor Externo relativo a los estados financieros de 2020 y las modificaciones propuestas por el Comité a su mandato.

23.2 En su Recomendación 1/2022, el CAIG recomienda que el personal directivo se ponga en contacto con los Auditores para darles garantías sobre la idoneidad de los mecanismos de control que se han implantado, de tal modo que los Auditores puedan llevar a cabo procedimientos de auditoría satisfactorios que les permitan dictaminar que los estados financieros están exentos de errores o anomalías significativas.

23.3 Varios delegados tomaron la palabra para dar las gracias al Comité por su trabajo y asesoramiento, y para respaldar las enmiendas propuestas en el informe. Asimismo, se propuso tomar en consideración otros aspectos cuando se revise el mandato del CAIG.

23.4 Por otra parte, se pidieron aclaraciones sobre cómo se podrían trasladar a la Conferencia de Plenipotenciarios las enmiendas propuestas al mandato del CAIG, que habrán de incorporarse a la Resolución 162 (Rev. Busán, 2014). Se aclaró que el Consejo puede invitar a los Estados Miembros a preparar sus contribuciones para la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la Resolución 162 (Rev. Busan, 2014), teniendo en cuenta las enmiendas propuestas.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  23.5 La Comisión recomienda al Consejo que apruebe el informe del CAIG y su recomendación contenida en el Documento C22/22 para que la Secretaría tome medidas al respecto, y que además invite a los Estados Miembros a considerar las enmiendas propuestas por la Comisión a su mandato (Anexo al Documento C22/22), como propuestas de revisión de la Resolución 162 (Rev. Busán, 2014), cuando preparen sus contribuciones a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. |

# 24 Informe del Grupo de Trabajo sobre Controles Internos (Documento [C22/20](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0020/es))

24.1 La Secretaría presentó el Documento C22/20 sobre el Informe del Grupo de Trabajo sobre Controles Internos. La Unidad de Auditoría Interna (IAU) de la UIT investigó en 2018 el fraude cometido por un funcionario de una Oficina Regional de la UIT. En mayo de 2019 la UIT creó un Grupo de Trabajo, presidido por la Directora de la BDT, a fin de reforzar los mecanismos de control en toda la Unión. En la presentación se proporcionó información actualizada sobre los sistemas y medidas establecidos en 2021 y el primer trimestre de 2022, que siguieron mejorando lo establecido previamente en el transcurso de 2019 y 2020.

24.2 El trabajo se ha orientado por la labor del Auditor Externo, el CAIG y el investigador interno.

24.3 Entre los progresos realizados en las medidas aplicadas se encuentran los siguientes:

• En el primer trimestre de 2022 se puso en marcha un nuevo **sistema de contratación electrónica**, que se complementa con nuevos procedimientos competitivos y directrices para la contratación de consultores.

• Se han establecido nuevos **controles sobre la gestión de los consultores externos**.

• Se ha mejorado la integración de las principales funciones de las aplicaciones informáticas administrativas de la UIT a través del **proyecto IT4BDT**, que comprende:

– la sustitución del antiguo sistema de planificación operativa por el nuevo sistema de gestión de carteras y proyectos empresariales (EPPM), totalmente integrado con los sistemas institucionales de SAP;

– la migración del sistema de contratación a SAP;

– la adopción de un sistema más robusto de seguimiento de los gastos del país;

– la evaluación continua de nuevas formas de ampliar el uso de estos sistemas para encontrar oportunidades de mejorar los controles y la eficiencia.

• En el ámbito de la **ética**, se han completado las declaraciones de intereses y las declaraciones de cumplimiento para todo el personal.

• Se ha mejorado la **gestión de proyectos** mediante la Junta de Proyectos, la gobernanza de los proyectos, la creación de una nueva "comunidad de prácticas" y el control sistemático y periódico de los proyectos, junto con evaluaciones trimestrales, incluido el uso de tableros de gestión interactivos.

• Se han reforzado los controles de gestión de proyectos mediante la mejora de las competencias, incluida la **certificación** de más de 90 funcionarios de la UIT en materia de gestión de proyectos.

• Se ha ampliado el **tablero de control del cumplimiento de la UIT** entre la dirección, siendo ahora un tema recurrente en el orden del día del Grupo de Coordinación de la Gestión (MCG).

• Nuevas medidas para gestionar y controlar las **contribuciones voluntarias**.

• El marco de **rendición de cuentas**, aprobado por el Consejo (Documento C22/57), será un documento dinámico que identificará e integrará continuamente prácticas mejoradas de rendición de cuentas.

• Se ha dado continuación al **ejercicio de ponderación** de las medidas de mitigación.

24.4 El Grupo de Trabajo encargado de los controles internos continuará reuniéndose en 2022, cuando sea necesario, para seguir supervisando y perfeccionando los controles internos.

24.5 Varios delegados expresaron su aprecio por el documento, en particular la información detallada sobre los progresos realizados.

24.6 En respuesta a las preguntas sobre las etapas para aplicar los procedimientos pendientes, la Secretaría resumió dichas etapas como: 1) formación adicional sobre los nuevos sistemas de contratación electrónica; 2) finalización de la campaña para recomponer la lista de expertos; 3) fases adicionales para mejorar los nuevos sistemas establecidos en el marco del proyecto IT4BDT a fin de realizar funciones adicionales de supervisión de proyectos; y 4) aplicación y perfeccionamiento continuo del nuevo marco de rendición de cuentas. Se ha asignado un coste adicional de 160.000 CHF correspondiente al proyecto IT4BDT con el fin de mejorar la integración de todos los sistemas institucionales y no formaba parte de UMAX, y la Secretaría completará los puntos restantes mencionados con los recursos disponibles.

24.7 En respuesta a las preguntas sobre los criterios de selección de los consultores, la Secretaría expuso las nuevas directrices que regirán el anuncio, el examen, la selección, las recomendaciones y la contratación de los consultores, proceso que se aplicará a todos los consultores que vuelvan a inscribirse en la nueva lista. Además, el nuevo marco contractual integra todos los requisitos éticos.

24.8 La Secretaría señaló que la Unidad de Auditoría Interna evaluará los progresos de las nuevas medidas de control, y el Auditor Externo visitará al menos una Oficina Regional y una Oficina de Zona este año. En futuras versiones del informe se ofrecerán más detalles sobre la ponderación de los riesgos y la inclusión de las medidas de mitigación en el registro de riesgos.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  24.9 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del informe contenido en el Documento C22/20. |

# 25 Informes de la DCI sobre cuestiones que afectan a todo el sistema de las Naciones Unidas en 2020-2021 y recomendaciones a los Jefes Ejecutivos y a los órganos legislativo y contribución de la República de Paraguay (Documentos [C22/61](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0061/es) and [C22/66](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0066/es))

25.1 La Secretaría presentó el Documento C22/61, titulado "Informes de la DCI sobre cuestiones que afectan a todo el sistema de las Naciones Unidas en 2020-2021 y recomendaciones a los Jefes Ejecutivos y a los órganos legislativos" que abarca el informe de la DCI incluido en el Cuadro 1, que comprende los dos informes restantes del programa de trabajo de 2020 (sostenibilidad medioambiental y aplicaciones de la cadena de bloques) y dos informes disponibles del programa de trabajo de 2021 (ciberseguridad y apoyo a los países en desarrollo sin litoral). Cinco de las 22 recomendaciones contenidas en estos informes están dirigidas al máximo órgano estatutario de la UIT (Consejo), el resto están dirigidas al Jefe Ejecutivo (Secretario General). Las cinco recomendaciones dirigidas al Consejo tienen por objeto, en términos generales, mejorar la resiliencia cibernética, incorporar las prioridades del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral, integrar las consideraciones de sostenibilidad medioambiental en la gestión de la organización, el uso de aplicaciones de cadenas de bloques para incluirlas junto con otras tecnologías digitales en las estrategias y políticas de innovación cuando proceda, y alentar a los Estados Miembros a colaborar con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Todas las recomendaciones se consideran pertinentes, aunque no todas son prioritarias, y no tienen implicaciones financieras adicionales en términos de recursos humanos.

25.2 Los delegados recibieron con agradecimiento el documento de la Secretaría y solicitaron más información sobre la labor relativa a la cadena de bloques en referencia a las normas en elaboración en la TSB y sobre ciberseguridad en cuanto a ofrecer más información a las administraciones, así como información sobre la actividad que se está llevando a cabo en colaboración y de forma coordinada con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los delegados consideraron la pertinencia y oportunidad de estas cuestiones, ya que las organizaciones de las Naciones Unidas están en proceso de transformación digital, adoptando tecnologías nuevas y emergentes, y el espectro de las ciberamenazas es cada vez más amplio. Es importante aplicar prácticas idóneas en lo que respecta a tecnologías nuevas y emergentes y, en particular, a la ciberseguridad. Un delegado señaló que, dada la relevancia de la ciberseguridad para la organización, la UIT debería ser una de las primeras organizaciones en aplicar estas recomendaciones. Un delegado planteó la cuestión de la aplicación por la DCI de las recomendaciones conexas sobre ciberseguridad y señaló que la financiación adicional necesaria está incluida en los 13 millones de CHF dedicados las acciones relacionadas con la Continuidad de Actividades Empresariales, tal como se enumeran en las Actividades autorizadas y no financiadas (UMAC).

25.3 La Secretaría informó a los delegados sobre la labor del UIT-T relacionada con la cadena de bloques y las tecnologías de libro mayor distribuido y realizada durante más de cinco años. Actualmente hay unas 20 Recomendaciones del UIT-T en vigor relacionadas con la cadena de bloques, que abarcan aspectos como: terminología, requisitos, criterios de evaluación para las plataformas de cadena de bloques, amenazas y requisitos de seguridad, directrices de seguridad para la gestión descentralizada de la identidad, requisitos de la red y funcionales para la cadena de bloques, la cadena de bloques como servicio, y el uso de la tecnología de la cadena de bloques en el contexto de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes. Además, hay 30 temas de estudio en curso en 7 de las 11 Comisiones de Estudio del UIT-T (Comisiones de Estudio 2, 3, 11, 13, 16, 17 y 20) que están próximos a concluirse en el nuevo periodo de estudios. Diversas organizaciones, incluidas pequeñas y medianas empresas (PYME), se han incorporado a las Comisiones de Estudio del UIT-T en calidad de Asociados para participar en los trabajos sobre normas relativas a la cadena de bloques. En lo que respecta al uso de la cadena de bloques dentro de la UIT y del sistema de las Naciones Unidas, se informó a los delegados de que la Junta de Jefes Ejecutivos y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión habían aprobado en septiembre del año pasado un proyecto piloto en el que la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y el ACNUR están estudiando la posibilidad de utilizar la cadena de bloques para la gestión de la identidad y el intercambio fácil y seguro de datos del personal. Facilitaría la movilidad del personal, y la gestión de información relevante para la contratación o la jubilación de una manera fácil entre las organizaciones de las Naciones Unidas. Con respecto a la ciberseguridad dentro del sistema de las Naciones Unidas, se informó a los delegados de que la UIT ha encabezó el grupo de ciberseguridad dentro del mecanismo de coordinación de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas ya en 2010, habiendo presidido el grupo durante aproximadamente cinco años, grupo que también incluye a representantes de instituciones de la UE y de la OCDE, entre otros grupos dedicados a la seguridad y la protección. Se comparten las mejores prácticas sobre cómo aplicar las medidas de protección dentro del sistema de la ONU, junto con el análisis de las amenazas y las recomendaciones para su aplicación. La Secretaría también aclaró varios aspectos relativos a los informes anteriores y futuros de la DCI planteados por algunos delegados.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  25.4 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del informe del Documento C22/61 y de sus recomendaciones dirigidas al jefe ejecutivo y que acepte las recomendaciones dirigidas al órgano legislativo de la UIT que se presentan en el Cuadro 2. |

25.5 El delegado de Paraguay presentó el Documento C22/66 que contiene las observaciones y propuestas de Paraguay en relación con las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en el informe "JIU/REP/2021/2 Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena" (VPoA).

25.6 Habida cuenta de la información presentada y de las recomendaciones de la DCI, Paraguay hizo las siguientes propuestas a la Secretaría para garantizar un seguimiento más estrecho y claro de las recomendaciones de la DCI:

• Solicitar a la Secretaría que tome los recaudos pertinentes para incorporar en el sitio web dedicado a los países en desarrollo sin litoral (PDSL) el nombre y datos mínimos de contacto del Punto Focal designado para brindar el apoyo a la implementación del VPoA; y que informe a los PDSL a través de una Carta Circular sobre cualquier cambio que pudiere ocurrir en cuanto al Punto Focal designado, así como en cuanto a roles y responsabilidades de éste.

• Invitar a la Secretaría y a la BDT a incluir en los Planes Operacionales respectivos, marcos de resultados claros para el apoyo a los PDSL, incluidos los vínculos entre los resultados que deben lograrse, la estrategia de productos principales y las actividades básicas.

• Exhortar a la Secretaría a que presente informes anuales al Consejo sobre el apoyo al VPoA, además de las instancias ya indicadas (OHRLLS, GADT, CMDT y PP); y que estos informes también se incorporen en el sitio web dedicado a PDSL.

25.7 La Secretaría respondió señalando que la BDT ya ha tomado medidas para aplicar las tres Recomendaciones y ha dado los pasos necesarios para abordar las propuestas presentadas por Paraguay. El sitio web dedicado a los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) se ha actualizado con la inclusión del informe de la DCI, y tiene un espacio dedicado a los PDSL, como señaló Paraguay. La información sobre el coordinador de la UIT está disponible en ese sitio web, y concretamente se trata del enlace principal de la BDT en la Oficina de Enlace de la UIT en Nueva York, la Sra. Ida Jallow.

25.8 La BDT colabora con la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los PMA, los PDSL y los PEID (OHRLLS) en la aplicación acelerada del Plan de Acción de Viena (VPoA) y la presentación de los correspondientes informes, y realiza aportaciones al respecto. Además, la UIT informa de sus actividades que afectan a los países en desarrollo sin litoral a través del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) en los informes que presenta sobre el Plan de Acción de Buenos Aires, a la CMDT y a la Conferencia de Plenipotenciarios, incluida la aplicación de las resoluciones pertinentes.

25.9 Por último, la Secretaría señaló que, en lo que respecta a las repercusiones presupuestarias y de recursos humanos, no se requieren recursos presupuestarios ni humanos adicionales, dado que esta labor ya está integrada en las prioridades temáticas en curso, en consonancia con las prácticas de la gestión basada en los resultados.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  25.10 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del contenido de esta contribución y refrende las propuestas. |

# 26 Informe del Auditor Interno sobre actividades de Auditoría Interna (Documento [C22/44](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0044/es))

26.1 El Auditor Interno presentó el Documento C22/44 para su examen por el Consejo, que contiene su informe para el período comprendido entre abril de 2021 y enero de 2022. El informe trata aspectos relacionados con la orientación y el alcance de las actividades de auditoría interna, así como una descripción general de los compromisos de garantía concluidos en el período objeto del informe. El Auditor Interno mencionó que el Comité Consultivo de Gestión Independiente revisó el plan anual de auditoría en su 28ª reunión y que, el 29 de marzo de 2021, fue aprobado por el Secretario General y comunicado también al Auditor Externo. El tiempo asignado a las investigaciones para 2021 se redujo al mínimo para que la Auditoría Interna pudiera llevar a cabo la parte esencial de su mandato. Las actividades de auditoría se orientaron principalmente a los compromisos de garantía. El Auditor Interno indicó que en 2021 se concluyeron dos compromisos de garantía, una inspección de auditoría de las prestaciones del personal de la UIT para el periodo de enero de 2012 a diciembre de 2019, y una auditoría de los programas, proyectos y actividades complementarias (PPSA) financiados con contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios correspondiente al periodo de enero de 2016 a diciembre de 2020. Por otra parte, el Auditor Interno señaló que la Secretaría se había encomendado a la Unidad de Auditoría Interna la prestación de funciones de secretaría para la auditoría forense, de conformidad con el Acuerdo 613 del Consejo, y que la Auditoría Interna seguía aplicando las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría anteriores.

26.2 El Presidente abrió el turno de intervenciones.

26.3 En lo que respecta a la auditoría de las prestaciones del personal de la UIT, un delegado pidió que se aclarara qué recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna al HRMD no habían recibido consenso. El Auditor Interno explicó, a modo de ejemplo, que dado el largo período abarcado por la auditoría (2012-2019), se proporcionaron muchos detalles relativos a la metodología de cálculo de las distintas prestaciones, incluidos los beneficios/reembolsos efectuados por error. El margen de error para este periodo no fue enorme, y aunque se recomendó a HRMD que volviera a calcular los derechos para el periodo, HRMD consideró que sería una muy ardua tarea y, por lo tanto, no estuvo de acuerdo con la recomendación de Auditoría Interna.

26.4 Con respecto a la auditoría de las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios, varios delegados pidieron aclaraciones sobre la responsabilidad (dentro de la Secretaría o a nivel del Consejo) de elaborar directrices políticas para distinguir entre las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios, la supervisión de los donantes del sector privado, una base de datos sobre los tipos de donantes y los importes, un registro de riesgos completo que incluya los riesgos de los donantes del sector privado y la comprobación de los nuevos donantes y contribuciones. Además, se pidió una supervisión de la aplicación de los Memorandos de Entendimiento con diversas partes y con la UIT. El Auditor Interno declaró que las definiciones existentes en relación con las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios vigentes en el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT habían resultado insuficientes para el personal y los directivos a la hora de arrojar luz sobre cómo tratar correctamente las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios. El Auditor Interno señaló que se había formulado una recomendación a nivel de la Secretaría General para la elaboración de orientaciones más detalladas basadas en los principios del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT, pero más específicas y adaptadas al tratamiento de las distintas contribuciones voluntarias. El Auditor Interno señaló que, en relación con los nuevos donantes que aún no conoce la UIT, se había formulado una recomendación en la que se exigía que se aplicara la diligencia debida para garantizar que el nuevo donante no pusiera en peligro la reputación o el riesgo financiero de la UIT, y que la Secretaría elaborara una orden de servicio con procedimientos más precisos para llevar a cabo la diligencia debida necesaria con respecto a los nuevos donantes que aporten fondos, incorporando también estos riesgos en el registro general de riesgos de la UIT. Con respecto a los importes de los fondos, se aclaró que en el Informe Operativo Financiero (Documento C22/42) se podía consultar un resumen y que la secretaría volvería a dirigirse a los delegados con respecto a la base de datos sobre la lista de Memorandos de Entendimiento con diversas partes.

26.5 Otro delegado subrayó la importancia de elaborar directrices y pidió aclaraciones en relación con las medidas adoptadas para evitar que el personal de la UIT no tenga dudas acerca de sus funciones y responsabilidades con respecto a la utilización de los fondos externos y los gastos de los consultores. El Auditor Interno observó que varias de esas medidas forman parte de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Controles Internos, según las explicaciones de la Directora de la BDT cuando se examinó el Documento C22/20. De hecho, este Grupo de Trabajo ha creado mecanismos para garantizar el seguimiento del trabajo de los consultores y verificar los resultados previstos.

26.6 Un delegado declaró que el documento presentado por el Grupo de Trabajo de Controles Internos no parece estar sincronizado con las conclusiones de la auditoría de programas, proyectos y actividades suplementarias, según el cual se han formulado muchas recomendaciones, y pidió que se aclarara la relación entre ambos documentos. El Auditor Interno aclaró que esa falta de sincronización se debe a que las conclusiones de la auditoría proceden de actividades ajenas a la BDT, mientras que el documento presentado sobre el Grupo de Trabajo de Controles Internos se centra en cuestiones de control relacionadas con la BDT. Consciente de que la BDT es la Oficina que tiene más proyectos, el Auditor Interno añadió que deberían adoptarse medidas similares para garantizar que se adopten directrices adecuadas de gestión de proyectos en toda la UIT y que los proyectos se supervisen de manera uniforme.

26.7 Algunos delegados pidieron que, al igual que en el caso de la situación de las recomendaciones del Auditor Externo, se facilite información adicional, aparte de estadísticas, sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Auditoría Interna. El Auditor Interno se pondrá en contacto con el Secretario General a este respecto. Para el Consejo del próximo año, se debería facilitar dicha información y se podría publicar anualmente un documento informativo en el que se aborden las distintas recomendaciones de auditoría interna que aún están en curso.

26.8 Un delegado solicitó información adicional sobre si la Unidad de Auditoría Interna había cuantificado el importe de las prestaciones del personal percibidas de forma indebida durante el periodo de 2012 a 2019. El Auditor Interno explicó que, como se mencionó anteriormente, se habían realizado cálculos durante la auditoría, aunque en algunos casos estos importes eran muy pequeños. No obstante, la Unidad de Auditoría Interna recomendó al HRMD que realizara un ejercicio de corrección de los importes de las prestaciones percibidas por error, pero la dirección consideró que era una tarea demasiado ardua.

26.9 Un delegado se refirió además a la conclusión de la Auditoría Interna en relación con la gestión financiera y de activos, que es parcialmente eficaz, y a los controles internos en relación con los consultores, que son ineficaces, y a la posibilidad de que la Unidad de Auditoría Interna las transforme en conclusiones positivas.

26.10 Otro delegado preguntó si la Secretaría y la Unidad de Auditoría Interna van a iniciar la práctica de emitir dictámenes de auditoría anuales sobre la gobernanza y la gestión de riesgos, además de los controles internos. Se consideró una práctica idónea, por cuanto permitiría que los Estados Miembros interesados en este proceso lo examinaran en el Consejo. El Auditor Interno declaró que en otros organismos de las Naciones Unidas la Auditoría Interna, o los servicios de supervisión interna correspondientes, emiten una declaración general para facilitar una garantía relativa basada en el trabajo de auditoría realizado. El Auditor Interno declaró que en la UIT no se ha hecho hasta ahora, y que la garantía se emite sobre temas específicos en lugar de una evaluación general.

26.11 Un delegado se interesó por saber si existe un documento exhaustivo que abarque todos los riesgos a los que está expuesta la UIT y si sería posible dedicar una página en el sitio web de la UIT o en las publicaciones de la UIT para recoger dichos riesgos. El Auditor Interno aclaró que la División de Estrategia de la Unión del Departamento SPM mantiene un registro de riesgos para toda la UIT, y remitió a los delegados al Documento C21/61 del año pasado en el que se presenta el registro de riesgos de la UIT. El Auditor Interno explicó además que, a un nivel más detallado, la gestión de riesgos para los compromisos de auditoría específicos se examina junto con los aspectos de gobernanza y los controles internos, de los que luego se informa en las conclusiones de los informes de auditoría interna individuales.

26.12 La Secretaría tomó la palabra para señalar que el registro de riesgos de toda la UIT se recopila desde el año pasado, e incluye todos los diversos riesgos a los que está expuesta la UIT, incluidos los relacionados con el nuevo edificio, y los riesgos financieros derivados de los tipos de interés negativos aplicados no sólo en Suiza, sino en todas las instituciones bancarias que gestionan fondos en francos suizos, y que ante este un nuevo riesgo se está recurriendo a la diversificación de los fondos en francos suizos, convirtiéndolos en dólares o euros para lograr una compensación.

26.13 Tras el debate sobre el Documento C22/20, la Directora de la BDT facilitó también información complementaria sobre las directrices de gestión de proyectos de la BDT publicadas en 2020, además de los 80 miembros del personal de gestión de proyectos ya certificados, que ahora se están ampliando a toda la UIT. El mecanismo de control para la adecuada supervisión de los resultados de los trabajos de los expertos/consultores que la BDT puso en marcha en 2019 también se extendió a toda la Secretaría de la UIT. Desde 2021, se instauró un mecanismo para informar sobre las contribuciones voluntarias de la BDT y, en colaboración con el FRMD, se decidió ampliarlo en 2022 a todas las contribuciones voluntarias.

26.14 El Presidente dio las gracias al Auditor Interno y a la Secretaría por las aclaraciones y concluyó que este documento debía someterse a la consideración del Consejo.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  26.15 La Comisión ha examinado el Informe y recomienda al Consejo que tome nota del Informe contenido en el Documento C22/44 y refrende las consideraciones de la Comisión mencionadas. |

# 27 Informe de la Oficina de Ética (Documento [C22/14](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0014/es))

27.1 El Oficial de Ética presentó el documento C22/14 y expuso las principales esferas de trabajo para 2021.

27.2 Los delegados manifestaron su agradecimiento y apoyo continuo a la labor de la Oficina de Ética.

27.3 Varios delegados preguntaron por los recursos de personal de la Oficina de Ética y observaron que un funcionario trabaja al 80% y otro al 50%.

27.4 Algunos delegados preguntaron sobre el ejercicio de declaración de intereses, en particular sobre su alcance y situación.

27.5 Un delegado preguntó por la actual política de acoso y su situación.

27.6 Otro delegado preguntó sobre la formación en ética, la formación en materia de fraude y la frecuencia de las formaciones en ética.

27.7 Algunos delegados preguntaron por las medidas disciplinarias y, el proceso de denuncia, la mejora de la rendición de cuentas y los "lugares de confianza".

27.8 El Oficial de Ética confirmó que la política actualizada de declaración de intereses y la política de la UIT sobre el acoso, incluido el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación han sido publicadas y están disponibles en la página web externa de la Oficina de Ética. La Oficina de Ética señaló que la política de declaración de intereses se aplica a todo el personal y se ha ampliado recientemente al personal ASE. La Oficina de Ética confirmó que se está desarrollando una formación ética obligatoria, que incluye el fraude, junto con la frecuencia de las formaciones. La Oficina de Ética mencionó que se está discutiendo la posibilidad elaborar un informe público anual sobre las medidas disciplinarias para la UIT. Asimismo, la Oficina de Ética indicó que las órdenes de servicio y el marco relacionados con la ética describen el proceso de denuncia y el papel de la Oficina de Ética. La Oficina de Ética describió sus esfuerzos para mejorar la responsabilidad y la confianza.

27.9 Algunos delegados pidieron que se revisen los recursos humanos de la Oficina de Ética para garantizar que cuenta con el personal adecuado.

27.10 Un delegado pregunta acerca de la ejecución del nuevo Informe de la DCI sobre el examen de la función de ética en el sistema de Naciones Unidas. La Secretaría reafirma que el informe mencionado se señalará a la atención de la próxima reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros.

|  |
| --- |
| ***Recomendación***  27.11 La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del informe de la Oficina de Ética de 2021 y recomienda al Consejo que considere el tema de la dotación de personal de la Oficina de Ética para garantizar que cuenta con el personal adecuado. |

ANEXO A

PROYECTO DE RESOLUCIÓN […]

Condiciones de empleo de los funcionarios de elección de la UIT

El Consejo de la UIT,

vistas

las disposiciones de la Resolución 46 (Kyoto, 1994) adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios,

habiendo examinado

el Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas en el régimen común a raíz de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 75º periodo de sesiones sobre las condiciones de servicio (Resolución 76/240 de 24 de diciembre de 2021),

resuelve

aprobar la siguiente escala de sueldos con efecto al 1 de enero de 2022 y la siguiente remuneración pensionable con efecto a partir del 1 de febrero de 2022 para los funcionarios de elección de la UIT:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **USD anuales** | | |
|  | Bruto (1 de enero de 2022) | Neto (1 de enero de 2022) | Remuneración pensionable (1 de febrero de 2022) |
| Secretario General | 251 017 | 181 171 | 409 225 |
| Vicesecretario General y Directores de las Oficinas | 228 482 | 166 298 | 379 541 |

ANEXO B

PROYECTO DE ACUERDO […]

**Enmiendas a los Estatutos del Personal aplicables  
a los funcionarios nombrados**

**Artículo A 3.4  
  
Ascensos de escalón**

El Consejo de la UIT,

habida cuenta

del número 63 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Reglamento del Personal aplicable a los funcionarios nombrados y el marco del Régimen Común de Sueldos, Prestaciones y Beneficios de las Naciones Unidas establecido por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI),

habiendo considerado

el informe sometido por el Secretario General al Consejo en el Documento [C22/36](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0036/es),

acuerda

aprobar las enmiendas a los Estatutos del Personal aplicables a los funcionarios nombrados que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

ANEXO AL PROYECTO DE ACUERDO

Estatutos del personal aplicables a los funcionarios nombrados

1 Todo funcionario que haya desempeñado sus funciones satisfactoriamente ascenderá un escalón en su grado y percibirá el aumento de sueldo correspondiente, según la escala que figura en los Anexos 3 y 4 a los presentes Estatutos

2 La periodicidad de los ascensos de escalón de los Consejeros superiores y los funcionarios de categoría profesional será determinada por el Secretario General de acuerdo con las normas promulgadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). El Secretario General informará anualmente a los miembros del personal sobre los cambios en la periodicidad de los incrementos de sueldo, si los hubiere.

ANEXO C

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Informe de gestión financiera para el ejercicio de 2020

El Consejo de la UIT,

visto

el [número 101](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/Convention-E.pdf) del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el [Artículo 30](https://www.itu.int/en/council/Documents/Financial-Regulations/S-GEN-REG_RGTFIN-2018-PDF-E.pdf) del Reglamento Financiero de la Unión,

habiendo examinado

el Informe de gestión financiera para el ejercicio de 2020, relativo a las cuentas verificadas del Presupuesto de la Unión para el ejercicio de 2020, el estado de las cuentas de ITU TELECOM 2020, las cuentas verificadas correspondientes a 2020 para los proyectos de cooperación técnica, las contribuciones voluntarias y la Caja de Seguro del Personal de la UIT,

y habiendo observado

que los Informes del verificador externo de las cuentas de la Unión figuran en el [Documento C22/40](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0040/es),

resuelve

aprobar el Informe de gestión financiera para el ejercicio 2020 ([Documento C22/42](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0042/es)) relativo a las cuentas verificadas de la Unión, el estado de las cuentas de ITU TELECOM 2020 y las cuentas verificadas correspondientes a 2020 para los proyectos de cooperación técnica, las contribuciones voluntarias y la Caja de Seguro del Personal de la UIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_